Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplemento de 64 páginas de Resoluciones, Municipalidades y Varios

AUTORIDADES

Sr. Subsecretario de Gabinete

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Sra. Directora de Boletín Oficial

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Licitaciones

Dra. Selene López de la Fuente Transferencias

Dra. Silvia Noemí López Sociedades

Municipalidades

 Transferencias
 2781

 Convocatorias
 2782

 Sociedades
 2785

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SECCIÓN JUDICIAL

 Remates
 2791

 Varios
 2795

 Sucesiones
 2801

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia —

2807

2762

2763

2769



Sección Oficial

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza N° 6.155

LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la adhesión de la Municipalidad del Partido de Campana a lo establecido en el Decreto Provincial N° 0259/2012 que modifica las condiciones financieras de reembolso de las deudas que mantienen los Municipios con el Gobierno Provincial al 31 de diciembre de 2011, correspondientes al "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires" creado mediante Decreto N° 1316/2010, de acuerdo a las condiciones establecidas en el 3º artículo del Anexo Único que se aprueba por el citado Decreto N° 0259/2012, a fin de lograr que las Jurisdicciones Municipales puedan mantener la aplicación de las políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos siendo la política del Gobierno Provincial continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan los Municipios, oportunamente dispuesta por la Ordenanza N° 5.888/2012 obrante a fs. 125/127 del expediente N° 4016- 25.392/2010, y por Ordenanza Municipal obrante a fs. 142/148 del mismo expediente.-

ARTÍCULO 2º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de Campana y la Provincia de Buenos Aires, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, cuya copia corre agregada a fs. 174/177 del expediente N° 4016-25.392/2010.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria.-

ARTÍCULO 4º.- Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 12.462 y 13.295.-

ARTÍCULO 5°.- Gírese oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la intervención del Ministerio de Economía Provincial, señalada en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de que se expida sobre la presente operatoria que por esta Ordenanza se propicia.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 6 días del mes de marzo de 2014.

Cristina G. Del Mármol

Juan José Ghione

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante

Campana, 10 de marzo de 2014.

Promulgada por Decreto N° 0364 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y

Pedro Alcides Orquiguil

Stella Maris Giroldi

Secretario de Gobierno v Gestión Pública

Intendente Municipal

C.C. 3.819

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza N° 6.154

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase a partir del día de la fecha y por el término de un año, la EMERGENCIA ENERGÉTICA en la Ciudad de Campana, en razón de la insuficiente inversión que la Empresa E.D.E.N. S.A., realiza en nuestra Ciudad y que produce como consecuencia la falta de acceso a los servicios públicos esenciales de energía eléctrica y

ARTÍCULO 2º.- Sugiérase al Departamento Ejecutivo, a citar a la Empresa E.D.E.N. S.A., para revisar el plan de inversiones presentado oportunamente ante la Intendente Municipal, y fiscalizar su cumplimiento. En caso de ser necesario, se solicita aplicar las sanciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las inversiones previstas.

ARTÍCULO 3°.- Créase un Comité de Seguimiento de las Inversiones Energéticas constituido por miembros del Departamento Ejecutivo, del Departamento Deliberativo, de

las organizaciones de consumidores y de la empresa prestataria del servicio de energía eléctrica, con el objeto de analizar la situación actual del servicio, fiscalizar las inversiones realizadas por la empresa con anterioridad y los planes de inversión que resulten necesarios a los efectos de adecuar el sistema de distribución de energía eléctrica a las necesidades actuales y estratégicas de la Ciudad de Campana.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

Cristina G. Del Mármol

Juan José Ghione

Secretaria

Honorable Conceio Deliberante

Presidente Honorable Conceio Deliberante

Campana, 15 de enero de 2014.

Promulgada por Decreto Nº 0095 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publiquese.

Pedro Alcides Orquiguil

Stella Maris Giroldi

Secretario de Gobierno y Gestión Pública

Intendente Municipal

C.C. 3.818

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO **DECRETO 2.409/13**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Derógase el Decreto Nº 0707 de fecha 31 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Créase el Boletín Oficial Municipal, con carácter mensual, a partir del mes de enero de 2014, con arreglo a lo normado en el artículo 108, incisos 2 y 18 del Decreto - Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", texto según modificación introducida por Ley Provincial N° 14.491.

ARTÍCULO 3°.- El Boletín Oficial Municipal podrá estar compuesto de dos secciones, una primera sección de información general, que contendrá noticias de interés para los contribuyentes y una sección de publicaciones oficiales, que contendrá las Ordenanzas sancionadas por el Departamento Deliberativo y promulgadas por el Departamento Ejecutivo; y los Decretos y Resoluciones de ambos Departamentos que por su conteni-

do resulten de interés.

ARTÍCULO 4°.- La publicación de los Boletines, estará a cargo de la Dirección de Prensa y Difusión, bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad.

ARTÍCULO 5°.- La distribución de los Boletines Oficiales Municipales tendrá carácter gratuito para los vecinos, dependencias oficiales nacionales, provinciales y municipales, Fuerzas Vivas del Partido, empresas, entidades de bien público.

ARTÍCULO 6°.- Las distintas Secretarías deberán suministrar la información que requiera la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad para el cumplimiento de su cometido y/o sugerir la temática que por su importancia debe ser incluida en el Boletín Oficial Municipal, acompañando, en todos los casos, la versión digitalizada de lo que se procure publicar.

ARTÍCULO 7°.- Solicítese al Departamento Deliberativo el envío a la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, de copia firmada de los Decretos y Resoluciones sancionados por estee Cuerpo.

ARTÍCULO 8°.- Incorpórase el Boletín Oficial Municipal a la página Web Oficial del Municipio de Campana por intermedio de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad y ejecutada por la Dirección de Sistemas de la Secretaría de Economía v Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- La publicación de las Ordenanzas en el Boletín Oficial Municipal es sin perjuicio de la que pueda efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires o en Ediciones Especiales del mismo, cuando a juicio del Departamento Ejecutivo o por su volumen, resulte indispensable.

ARTÍCULO 10.- Póngase a disposición de los contribuyentes e interesados, ejemplares de los Boletines Oficiales Municipales, en la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad y en dependencias con acceso al público.

ARTÍCULO 11.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente se afectarán a la Partida que al efecto determinen los Presupuestos Generales de Gastos de cada ejercicio.

ARTÍCULO 12.- El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secretarias de

Gobierno y Gestión Pública y de Economía y Hacienda Interina.

ARTÍCULO 13.- Regístrese; notifíquese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno Stella Maris Giroldi

Intendente Municipal

María Claudia Blachere

Secretaria de Economía y Hacienda

Licitaciones

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 7/14

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública - Ley de Obras Públicas Nº 07/2014 - Ejercicio 2014. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 24/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción del Segundo Nivel del Sector IV del Edificio IPQ - Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 29/03/2014 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/05/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 3.046 / abr. 1° v. abr. 24

República Argentina GENDARMERÍA NACIONAL DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 7/14

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 Bariloche".

Expediente: SN 3-5010/283.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial. Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3º Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adju-

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar. como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 75/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Construcción del siguiente establecimiento:

Localidad: Roque Pérez. Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$7.419.071,01.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/05/2014 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 08/05/2014 - 11:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 - sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.344 / abr. 8 v. abr. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 1/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Cicuito Mínimo Accesible". Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs.

Ubicación: calle Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho con 91/100 (761.938,91).

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ 760.000.

C.C. 3.435 / abr. 10 v. may. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 2/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Cicuito Mínimo Accesible". Albergue Universitario.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 10:30 hs.

Ubicación: calle Av. 127 y 4, (ex 61) La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 30/100 (677.176.30).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N $^{\circ}$ 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos seiscientos ochenta con 00/100 \$ 680,00.

C.C. 3.436 / abr. 10 v. may. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 3/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Circuito Mínimo Accesible - Departamento de Hidráulica" Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 28 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: calle 47 y 116, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 47/100 (\$ 989.958,47).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (10) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 13 de mayo de 2014.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de

lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 13 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos novecientos noventa con 00/100 (\$ 990,00).

C.C. 3.505 / abr. 11 v. may. 6

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 1/14

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 8 Localidad: Avellaneda. Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 6.335.726,93. Fecha Apertura: 15/05/2014 – 12:00 hs. Recepción de Ofertas: 15/05/2014 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.649 / abr. 14 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 42/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 63, ubicada en Entre Ríos y Lartigau de la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 19 de mayo de 2014 a las 10:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1170. (son pesos un mil ciento setenta).

Expediente Nº: 13018/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.716 / abr. 15 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 43/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias EN E.E.S. Nº 41, ubicada en Defensa y Campion de la Localidad de Aldo Bonzo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de mayo de 2014 a las 10:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1228. (son pesos un mil doscientos veintiocho).

Expediente Nº: 13039/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.717 / abr. 15 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 44/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.S.B. Nº 120, ubicada en Av. P. León Gallo 4590, de la Localidad de Villa Constructora.

Fecha de Presentación de sobres y Apertura: 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1229 (son pesos un mil doscientos noventa y nueve).

Expediente N°: 16228/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.718 / abr. 15 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública Nº 3/14

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 03/2014, Expediente 2172-1151/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Obras específicas de Equipamiento Urbano, Mitigación, Alumbrado Público, Plazas y Refugios - Barrio Villa Angus Bajo - de la Localidad y partido de Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 6.529.488,66 (pesos seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y seis centavos) IVA e IB incluidos. Valores a diciembre de 2013. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: a partir del 16/04/14 y hasta el 16/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: a partir del 16/04/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Municipalidad de Zárate - calle Rivadavia N° 751 de la Localidad de Zárate y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 horas del 19/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267 - 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas: el 19/05/14 a las 11.00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, calle 55 N° 570, 10 piso, cuidad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gob.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/0C-AR.

C.C. 3.725 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 15/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Expediente 2410-127/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 50, Límite Partido Rauch - R.P. N° 29; R.P. N° 55, Tramo: R.P. N° 2 - Límite Partido Lobería; R.P. N° 227, Tramo: R.P. N° 226 - Estación Napoleofu; R.P. N° 11, Tramo: Cno. 045-02 - Mar del Sud, Cno. 045-02 y Cno. 045-04 - Tramo: Batán - Chapadmalal; R.P. N° 80, Tramo: R.P. N° 74 - Estación María Ignacia Vela, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y Tandil.

Se informa que la Licitación Publica de referencia que debía realizarse el día 22 de abril de 2014, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Mar del Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.842 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 2/14

POR 2 DÍAS - Expediente N $^{\circ}$ 4099-30446/14. Llámase a Licitación Pública N $^{\circ}$ 2/14 para la adquisición de material descartable destinados a Hospital Municipal.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2014.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: pesos quinientos (\$ 500).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Compras Municipalidad de Salto en el horario de 7:00 a 12:00 y/o consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 3.750 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 6/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Puente Vehicular-Peatonal en calle Colombia sobre Arroyo Los Perros.

Expediente: 4078-148344-S-2014.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de \$ 2.405.500,00 (pesos dos millones cuatrocientos cinco mil quinientos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2014 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 23 de mayo de 2014, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 .

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar Jefatura de Compras.

C.C. 3.751 / abr. 21 v. abr. 22

República Argentina MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 18/14

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81502563-2-123.

Rubro Comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Marcos Paz, de esta Administración Nacional. La locación, será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán N° 500 piso 1, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/ Dirección: La Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán N° 500 piso 1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas, Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/ Dirección: La Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán Nº 500 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Plazo y horario: 16/5/14, 11:00 hs.

C.C. 3.752 / abr. 21 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 97/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, con destino a alojar dependencias varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1785/10

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.753 / abr. 21 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 111/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, con destino al traslado del archivo del Fuero Civil v Comercial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2298/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.754 / abr. 21 v. abr. 23

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y **EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

Licitación Pública Nº 3/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Elementos de Protección Personal

Cambio Fecha de Apertura.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 8 de agosto de 2014, hasta las 13:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 9 de mayo de 2014 a las 8:00 hs.

C.C. 3.773 / abr. 21 v. abr. 22

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 251.759/14. Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio sede, Dirección Regional La Plata.

Retiro del Pliego: calle 50 N° 460 piso 3°, La Plata, de 8 a 15 hs. hasta el 22 de abril de 2014.

Presentación de Ofertas: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata.

Visita Obligatoria: el 22 de abril de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2014 a las 11:30 hs.

C.C. 3.807 / abr. 21 v. abr. 22

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/14

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 257.806/13. Objeto: Locación de inmueble para Sede de Distrito Cañuelas de AFIP en la ciudad de Cañuelas, Fe de Erratas.

En la publicación anterior de la licitación se consignó "Licitación Pública Nº 24/14" cuando en realidad debería decir "Licitación Pública Nº 1/2014".

C.C. 3.808 / abr. 21 v. abr. 22

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 4/14

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 257.538/14. Objeto: Locación Edificio Sede Distrito Las Flores, Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata, de 8 a 16 hs. hasta 28 de abril de

Presentación de Ofertas: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata.

Fecha de Apertura: 7 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 3.809 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 29/14

POR 2 DÍAS - Expediente 127.487/14. Denominación: "Provisión de Farolas para ser Instaladas en Plazas del Partido de Avellaneda - Dirección General de Planeamiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1010 de fecha 01 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 12/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$380.

Presupuesto Oficial: \$ 765.000 (pesos setecientos sesenta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.801 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nº 30/14

POR 2 DÍAS - Expediente 129.414/14. Denominación: "Provisión de 50 (cincuenta) Automóviles - Protección Ciudadana - Secretaría de Gobierno'

Decreto N° 1011 de fecha 01 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 13-05-2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.750.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.804 / abr. 21 abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 32/14

POR 2 DÍAS - Expediente 127.976/14. Denominación: "Provisión de Pescantes Desmontables - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1136 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 14/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$690.

Presupuesto Oficial: \$1.379.763 (pesos un millón trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.802 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 33/14

POR 2 DÍAS - Expediente 127.981/14. Denominación: "Provisión de Columnas Rectas de 8 M. - Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1137 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 15/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.400.

Presupuesto Oficial: \$ 2.827.129,50 (pesos dos millones ochocientos veintisiete mil ciento veintinueve con 50/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.803 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 34/14

POR 2 DÍAS - Expediente 127.982/14. Denominación: "Provisión de Artefactos de Alumbrado Público - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1138 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 16/05/2014.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$8.000.

Presupuesto Oficial: \$15.928.000 (pesos quince millones novecientos veintiocho mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.805 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 31/14

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal Nº 10"

Presupuesto Oficial: \$5.340.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.670. Expte.: Interno Nº 129714-14.

Fecha de Apertura: 16/05/14, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 1122 (09/04/2014)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.806 / abr. 21 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-752-SOP-2014. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión y colocación del mobiliario para Oficinas en el nuevo Edificio Municipal"

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.125.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 14 de abril hasta el 30 de abril de 2014 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 02 de mayo de 2014 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4226-8738.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 05 de mayo de 2014 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 07 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 07 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$3.800,00.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 167-S-2014. Objeto: "Poda del Arbolado Urbano en Distintos Sectores del Partido"

Fecha y Hora de Apertura: 16 de mayo de 2014, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.110,00 (pesos dos mil ciento diez)

Presupuesto Oficial: \$ 2.110.000,00 (pesos dos millones ciento diez mil)

Plazo de Ejecución: 1 (Un) año corrido

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.775 / abr. 21 v. abr. 22

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública O.P. Nº 9/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la obra: Pavimentación BV. Marcelino Ugarte E/ Vías del FF. CC. Belgrano y Av. Venini de la ciudad de Pergamino. Presupuesto Oficial: \$ 3.011.650,99.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.443,40.

Apertura: 7 de mayo de 2014, 9:00 hs.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas (Echevarría 707, 2° piso, Pergamino).

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Consultas: Dirección de Ínfraestructura Urbana, Echevarría 707, 3º piso, Tel. (02477) 408142/408143.

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, (Echeverría 707, 2° piso, Te.: (02477) 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 3.811 / abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública O.P. Nº 10/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la Ejecución de cordón cuneta, bocacalles y badenes en 23 arterias de la ciudad de Pergamino, 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 1.929.695,64.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.885,38.

Apertura: 7 de mayo de 2014, 11:00 hs.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas (Echevarría 707, 2° piso, Pergamino).

Plazo de Obra: ciento cincuenta (150) días.

Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana, Echevarría 707, 3º piso, Tel. (02477) 408142/408143.

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, (Echeverría 707, 2° piso, Te.: (02477) 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 3.812 / abr. 22 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 8/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en SMITH, en la localidad de Smith, Partido de Carlos Casares.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.023,65.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.999.023,65. Capacidad de contratación financiera: \$ 2.703.043,77.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 $\rm N^{\circ}$ 366 La Plata, el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas.

C.C. 3.810 / abr. 22 v. abr. 28

FUERZA AÉREA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 1/14

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2.841.111 (FAA)

Rubro comercial: 01.

Objeto de la contratación: Racionamiento por eventos varios del Instituto.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta 72 horas antes de la fecha del acto de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: De lunes a viernes (hábiles administrativos) de 9:00 a 12.00 hs. hasta el día anterior fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires. Plazo y horario: 14 de mayo de 2014, a las 9:30 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 3.813 / abr. 22 v. abr. 23

República Argentina MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 19/14

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81501513-0-123.

Rubro Comercial: 46, Alquiler.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de General Guido, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina General Guido de esta Administración Nacional. La locación será por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Oficina General Guido, sita en la calle Irigoyen N° 273, localidad de General Guido, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina General Guido de Anses, sita en la calle Irigoyen N° 273, localidad de General Guido Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina General Guido de Anses, sito en la calle Irigoyen N° 273, localidad de General Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 14/05/2014, 10:00 hs.

C.C. 3.821 / abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 137/14. Expte. 4121-1118/2014. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra de "Construcción de 50 (cincuenta) viviendas con su infraestructura en el Partido de Zárate".

Organismo Licitante: 28/04/2014, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.599.094,81.

Valor del Pliego: \$ 18.600,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te.: 03487-4437/68.

C.C. 3.822 / abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Servicio Territorial Municipal Nº 2.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Límite de Entrega: 12/5/2014, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de apertura: 15/5/2014, 9:00 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 3.823 / abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 4/14

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/14 para la construcción de nueve (9) viviendas (mano de obra y materiales), en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.500.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.137,50.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2014 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1º piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.824 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 107/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Campana para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1472/11 Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.825 / abr. 22 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 135/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 135/13 (Nuevo llamado). Expediente 2960-11.663/13, para la adquisición de set de catéter y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 3.829

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 158/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 158/13 (Nuevo llamado). Expediente 2960-11.818/13, para la adquisición de tela adhesiva la óxido de zinc y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 3.830

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 26/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 26/14 (Nuevo llamado). Expediente 2960-11.862/13, para la adquisición de camisolines.

Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 3.831

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 2/14 Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 2/14 3º llamado. Expediente 2960-11.662/13, para la adquisición de bolsas de aspiración y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 3.832

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 1/14 Tercer I lamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 1/14 3º llamado. Expediente 2960-

11.497/13, para la adquisición de guías para hemodiálisis y otros. Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 3.833

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada Nº 8/14 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-1538/14. Llámese a Licitación Privada Nº 8/14 Presupuesto, para la adquisición de Insumos Descartables, para el período abril/junio/2014, con destino al Instituto de Hemoterapia R.S. XI, con apertura el día 28 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 3.834

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 52/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-6235/14. Llámese a Licitación Privada Nº 52/14, para contratar un servicio de recolección de residuos patogénicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes

Apertura de propuestas: Día 28 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 Int. 114.

C.C. 3.835

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada Nº 1/14 - SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3911/14. Llámese a la Licitación Privada Nº 1/14 - SAMO, para la adquisición de Materiales Descartables Renglones Desiertos, con destino a este establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 28 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000. en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 3.836

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 53/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-6234/14. Llámese a Licitación Privada Nº 53/14, para contratar un servicio de alquiler de fotocopiadora y duplicadora, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 28 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 Int. 114.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública Nº 2/14

POR 10 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de un Playón Polideportivo en la ciudad de General Arenales.

Partido: General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 662.956.26.

Monto de Garantía: \$ 6.629,56.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Apertura de la Oferta: El 28 de mayo de 2014, en el Salón Azul del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, a las 10:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Arenales, hasta el día previo de la apertura de los sobres en el horario de 8:00 a 12:00, y adquiridos en la Oficina de Compras en Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Arenales en Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 500.

C.C. 3.838 / abr. 22 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 11/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la Provisión de materiales y mano de obra para el tendido de enlaces telefónicos (cable multipar exterior) entre la Morgue Judicial el Instituto de Ciencias Forenses y el edificio Central Tribunales de Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gpv.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata) el día 5 de mayo de 2014 a las 10:00

Ref. Expte. 3002-330/2014. Subsecretaría de Administración Procuración General Área Contrataciones.

C.C. 3.839

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 20/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 20/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso de La Plata, y en la Delegación Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, Avda. Rivadavia Nº 17628, ciudad de Morón. El día 6 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1186/11 Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 3.840 / abr. 22 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-98/14. Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: Cno. Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3; R.P. N° 51, tramo: Paraje Frapal, R.P. N° 85; R.P. N° 67, tramo: R.N. N° 33, Puan y R.P. N° 76, tramo: R.N. N° 33, R.P. Nº 72, en Jurisdicción de los Partidos de Bahía Blanca, Puan y Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata).

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 30 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tornquist, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.843 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 17/14 Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-108/14. Rehabilitación y Conservación de calzada de hormigón en Rutas: acceso a Puerto Quequén (Avda. Circunvalación, tramo: R.P. N° 86, R.P. N° 88, R.P. N° 88, tramo: Avda. Circunvalación, Avda. Almirante Brown; Almirante Brown, tramo: R.P. N° 88, Puerto Quequén; Avda. Juncal, tramo: Avda. Almirante Brown, Puerto Quequén y R.P. N° 86, tramo: Avda. Circunvalación - Puente Dardo Rocha); R.P. N° 85, tramo: R.P. N° 86, Estación La Dulce; R.P. N° tramo: Va. Cacique, R.P. N° 74, en Jurisdicción de los Partidos de Necochea y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 23 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Necochea, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.844 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/14 Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-106/14. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 72, tramo: R.N. N° 228 - R.P. N° 73; R.P. N° 72, tramo: Copetonas - Límite _General Dorrego; R.P. N° 73, tramo: R.N. N° 228 - Claromeco; Pcial. 108-08, tramo: R.N. N° 3, R.P. N° 72; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3, límite Partido Coronel Pringles; R.P. N° 88, tramo:Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido General Alvarado; R.P. N° 227, tramo: Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido Balcarce; Pcial. 061-12, tramo: R.P. N° 227, San Manuel; R.P. N° 55, tramo: R.P. N° 227, límite Partido Balcarce; R.P. N° 75, tramo: R.N. N° 228, Con. Pcial. 051-06; R.P. N° 86, tramo: Ncochea, límite Partido de Laprida; R.P. N° 80, tramo: R.P. N° 86, J. N. Fernández, en Jurisdicción de los Partidos de San Cayetano, Tres Arroyos, Necochea, Lobería, Gonzales Chávez y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 29 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tres Arroyos, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.845 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 19/14 Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-95/2014. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 65, tramo: R.N. N° 205, límite Provincia Santa Fe, en Jurisdicción de los Partidos de Bolívar, 9 de Julio, General Viamonte, Junín y General Arenales.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 25 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Bolívar, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.846 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/14

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-163/2014. Demarcación Horizontal y Señalización vertical Rutas: R.P. N° 86, tramo: Benito Juárez, Laprida, R.P. N° 86, tramo: General Lamadrid, R.N. N° 226; R.P. N° 11, tramo: Mar del Plata, Mar del Sur, R.P. N° 74, tramo: R.N. N° 226 - R.P. N° 36; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3 - R.N. N° 33; R.P. N° 72, tramo: R.P. N° 75, R.P. N° 73, camino Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3 y acceso a Indio Rico, en Jurisdicción de los Partidos de Benito Juárez, Laprida, General La Madrid, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, General Pueyrredón, General Alvarado, Tandil, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, San Cayetano y Bahía Blanca.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 8 de mayo de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.847 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 22/14 Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-26/2014. Repavimentación y Ensanche Camino General Belgrano, Primera Etapa, Tramo: calle Zapiola, Avenida Lynch, en Jurisdicción del Partido de Quilmes

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 28 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.848 / abr 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública Nº 1/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/2014. Expediente Nº 5100-36968/2014.-

Objeto: Compra de hardware para el Organismo. Año 2014.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición jurisdiccional de equipamiento informático y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 7/5/2014, 11:00 Hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura. Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: miércoles 7 de mayo.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

0.9			
Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas	Campos		
Particulares	Editables	.zip	C06E32BD3BA8A0FD3F049B629E02D054
Especificaciones	Especificaciones		
Técnicas	Técnicas	.zip	DDC26E3A5B81CA94F8284CE3AD0D5FF5
Planilla de	Planilla de		
Convocatoria	Convocatoria	.zip	C14472B06B9EBFFA961AD9AAE91932B8
Planilla de	Planilla de		
Cotización	Cotización	.zip	299B81842DA0F1A2D3D4944E1BDDA5D7
			C.C. 3.828 / abr. 22 v. abr. 24

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES Resolución Nº 1.851/10

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-7341/10, por intermedio del cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Roberto Martín ROBLES MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de abril de 2010, la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria dictó la Disposición Nº 1402, mediante la cual se sancionó al infractor citado en el exordio de la presente, con la pena de multa de pesos dos mil setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 2.712,28);

Que según surge del informe de foja 48, el nombre y apellido completo del infractor es Roberto Martín ROBLES MOYANO;

Que en consecuencia resulta procedente aclarar el citado acto administrativo en relación al nombre y apellido completo del imputado, ya que en la Disposición aludida se consignó Roberto ROBLES MOYANO solamente;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley Nº 8.785/77 y sus modificatorias;
Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el artículo 1° de la Disposición de la Dirección de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria N° 1.402/10, en su parte pertinente, respecto al nombre y apellido completo del infractor que es Roberto Martín ROBLES MOYANO y no Roberto ROBLES MOYANO como se menciona en la Disposición aludida.

ROBLES MOYANO como se menciona en la Disposición aludida.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en sus restantes términos lo establecido en la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 1.402/10.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Ángel Cruz Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de Recursos Naturales C.C. 3.478 / abr. 14 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS – La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la firma AZYGA CHEMIST S.R.L., CUIT 30-70834675-2, con último domicilio real en calle Bélgica esquina Austria de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas, que a través del expediente 2436-214/05, el Secretario Letrado de Fiscalía de Estado, Dr. Carlos G. Pérez Albizu, ha ordenado la inscripción de la inhibición General de Bienes sobre la empresa, con fecha 16/02/11, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 151501/8, ello con motivo de la deuda en concepto de derechos de permiso de explotación no abonados en el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Quinta 9, Chacra 1, Cuartel V, del citado partido. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que fue imposible contactarla, a través de carta documento, que fuera devuelta por el Correo Argentino con la leyenda "Se Mudó, Quiebra".

C.C. 3.249 / abr. 14 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "ABANOVA SALUD S.R.L.", que con fecha 28 de febrero de 2014 en el expediente N° 2955-6199/09 alc. 4 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 89 cuyo texto se trascribe a continuación: "Corresponde expediente N° 2955-6199/09 Alc. 4 La Plata. 28 de febrero de 2014 Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Abanova Salud S.R.L. CUIT N° 30- 71005966-3. Proveedor N° 101.621. y Considerando: Que la firma "Abanova Salud S.R.L.". CUIT N° 30- 71005966-3. Proveedor N° 101.621, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 08/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, Nº 082/10 del Hospital Z.GA "Virgen del Carmen" de Zárate, N° 187/10 del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero. Nº 168/10 del Hospital LEA "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata N° 289/10 del Hospital LEA y C. "San Juan de Dios" de La Plata. N° 403/10 y N° 085/10 del Hospital LEA y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 053/10 del Hospital Z.GA "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; Que a foja 27 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). Ello, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios, conforme surge a foia 26: Que notificada que fuera la medida a través del Boletín Oficial (ver foia 36), a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse. Asesoría General de Gobierno a foja 38 y el señor Fiscal de Estado a foja 39 en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)"; Que con relación a los antecedentes del proveedor, las autoridades de los Hospitales: LEA y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; LEA y C. "San Juan de Dios" de La Plata; LEA "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata; Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y Z.GA "Virgen del Carmen" de Zárate, indican que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados (ver fs. 12 y 14/16). De manera conteste, a fojas 22 interviene la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud manifestando que, a pesar de los incumplimientos aquí informados, la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, y, por lo tanto, se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones, surgiendo asimismo, de fojas 26, que no registra sanciones; Que esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "Abanova Salud S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3. Proveedor N° 101.621, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones Apercibimiento), Por ello; El Contador General de la Provincia Resuelve: Articulo 1°. No aplicar a la firma "Abanova Salud S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor Nº 101.621, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución Nº 89 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires". Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00 hs. Queda esa firma Notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, Contaduría General de la Provincia.

C.C. 3.225 / abr. 14 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INSFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MOLINAS MARÍA AMELIA. La Plata, 17 de abril de 2012. Visto el expediente N° 2416-13177/98 alcance 348, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble identificado como Torre 15, 3° Piso, Departamento "C" del Barrio 1315 Viviendas en Lanús, adjudicada a favor de Molinos, María Amelia y Florentino Lima, Eduardo Ismael, otorgada mediante Resolución N° 1.630/99; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares; Que en un primer intento de regularización se trata de desadjudicar a la señora Molinas, dejando como único adjudicatario al señor Florentino; Que con posterioridad y a fin de regularizar la

deuda y concluir con el trámite, se cita al nombrado a presentarse ante este Organismo y abonar las cuotas adeudadas o suscribir convenio de pago, enviando notificación recibida por el beneficiario, quién nunca concurrió a cumplimentar la gestión; Que la Municipalidad de Lanús efectúa varias constataciones domiciliarias, en diferentes días y horarios sin resultado positivo; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5.396, siendo procedente deiar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta: Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado: Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda Resuelve: Artículo 1º Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 1315 viviendas en la localidad y partido de Lanús, Vivienda Torre 15, 3° Piso, Departamento "C", Adjudicatarios Florentino Lima, Eduardo Ismael y Molinas, María Amelia Resolución Nº 1630/99. Artículo 2º Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Lev. Articulo 3º Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 1.617. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera, Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora MORA SILVIA MIRTA. La Plata, 12 de enero de 2012. Visto el expediente N° 2416-7624/02 alcance 605, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de su titular, la cual se encuentra ocupada por terceros, quienes solicitan la regularización del inmueble a su favor; Que los ocupantes manifiestan que alguilan la vivienda desde mayo de 2005, adjuntando copias de recibos de pago de alguiler; Que citado el adjudicatario a intervenir, se presenta formulando descargo; en defensa de su posición declara que por razones económicas alquiló la vivienda y se mudó con sus padres; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda Nº 5.396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda Resuelve: Artículo 1º Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional "ODISA 824 viviendas" en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Vivienda Torre 21, 2° Piso, Departamento 9, Adjudicatario Mora, Silvia Mirta, Resolución Nº 2.210/03. Artículo 2º Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 0073. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor TULA LUCAS. La Plata, 2 de noviembre de 2012. Visto el expediente N° 2416-4169/11 alcance 10, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Nudo 8 A, Monoblock 7, Escalera 2, Planta Baja, Departamento "B" del Barrio 872 viviendas en la localidad y partido de General San Martín; Que la unidad fue adjudicada a favor de Lucas Tula por Resolución N° 685/12 en el marco de la Ley N° 13.342 y Decreto Reglamentario N° 699/10; Que por constatación domiciliaria se informa que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Clara Noemí Fassio, quién manifiesta haber reingresado a la misma luego de que por razones laborales se tuvo que ausentar, resultando ser la primer adjudicataria de ese inmueble; Que en el marco de regularización se cita a quienes posean interés en la vivienda, presentándose la señora Fassio con documentación sobre la cancelación total del precio con fecha 12 de enero de 1998: Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar al reclamo y mantener la adjudicación del bien a favor de Clara Noemí Fassio, dejando sin efecto la Resolución N° 685/12 por medio de la que se le otorgó el bien al ocupante; Que en el sentido expuesto se ha expedido Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 872 viviendas en la localidad y partido de General San Martín, Vivienda Nudo 8 A, Monoblock 7, Escalera 2, Planta Baja, Departamento "B", Adjudicatario Tula, Lucas, Resolución N° 685/12. Artículo 2°. Hacer lugar a la presentación interpuesta por el beneficiario, disponiendo mantener la adjudicación en su favor de la vivienda identificada en el artículo anterior, en mérito a lo expresado Adjudicatario Fassio, Clara Noemí. Artículo 3°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los Interesados. Resolución Nº 4.400. Firmado Sr. José González Hueso. Subadministrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora GÓMEZ VANESA ALEJANDRA. La Plata, 5 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-3951/11 Alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA 2771

Considerando: Que se trata de la Casa Nº 18 Manzana D, del Barrio 97 Viviendas en La Plata, adjudicada a Vanesa Alejandra Gómez y Carlos Alberto Loyola, otorgada mediante Resolución N° 3.667/11, conforme los términos del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares, la cual se encuentra ocupada por terceros; Que se presenta el señor Alfredo Guzmán solicitando la regularización de la referida vivienda a su favor, habiendo suscripto un boleto de compraventa de dicho bien en el cual las partes se comprometen a poner en conocimiento de este Organismo el cambio de titularidad: Que de la Declaración Jurada obrante en autos, se desprende que el señor Guzmán ocupa el inmueble: Que el acto administrativo que adjudicó el bien a los mencionados titulares dispone la obligación de habitar el inmueble en forma efectiva y permanente, asimismo la prohibición de ceder, vender o alquilar el mismo, haciendo factible en ese caso, proceder a la desadjudicación; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5.396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80. Lev Orgánica del Instituto de la Vivienda: Por ello. El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1º Deiar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 97 viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa Nº 18, Manzana D, Adjudicatarios Gómez, Vanesa Alejandra - Loyola, Carlos Alberto, Resolución No 3.667/11, Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3º Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 4.005. Firmado Sr. José González Hueso, Subadministrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de

Notifíquese al Señor NAVARRO JUAN PABLO. La Plata, 29 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-4611/88 Alcance 7, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 70 - Mz. IV del Conjunto Habitacional 92 viviendas en la localidad y partido de La Plata; Que esta unidad fue otorgada a la señora Graciela Arballo por Resolución Nº 2.422/11, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Juan Pablo Navarro, formulando oposición a la regularización de la vivienda citada, reclamando derechos sobre la misma; Que mediante constatación domiciliaria se determina que se encuentra ocupado por la adjudicataria señora Arballo, quién manifiesta que habita la vivienda con los hijos de ambos, mientras que su excónyuge hizo abandono de hogar desde hace seis años; Que el señor Juan Navarro expresa en su presentación que al momento del censo se encontraba ausente por motivos laborales y reclama ser co-titular con sus hijos del inmueble; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada y se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley Nº 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1º. Rechazar la oposición presentada por el señor Navarro, Juan Pablo, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 92 Viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa Nº 70 - Manzana IV. Artículo 2°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 4.237. Firmado Sr. José González Hueso, Subadministrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor PEREYRA MIGUEL ÁNGEL. La Plata, 25 de septiembre de 2013. Visto el expediente N° 2416-3275/00 Alcance 85, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada Torre N° 3, 8° Piso, Departamento "B" perteneciente al Conjunto Habitacional 406 Viviendas en la localidad y partido de General San Martín; Que esta unidad fue adjudicada por aplicación del Decreto 699/10 mediante Resolución No 1.327/12 a favor de su actual ocupante Clara Noemí López; Que se presenta el señor Miguel Ángel Pereyra en oposición a la regularización iniciada, manifestando que fue desalojado de la vivienda y acompaña la denuncia penal que tramitó ante la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín Unidad Funcional Nº 1; Que se agrega en autos informe de la causa judicial iniciada por ese motivo, desprendiéndose que ésta se encuentra archivada desde el 20/12/10, por no surgir elementos suficientes para acreditar e investigar el delito denunciado; Que se evidencia la inacción por parte del requirente, quien tampoco ha podido demostrar los derechos que le pudieran corresponder sobre el bien; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada v se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado: Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Pereyra, Miguel Ángel, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 406 viviendas en la localidad y partido de General San Martín, Vivienda Torre N° 3, 8° Piso, Departamento "B". Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.398. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MEDINA ROCÍO MICHELE y ACOSTA PABLO RUBÉN. La Plata, 8 de agosto de 2013. Visto el expediente N° 2416-471/10 Alcance 23, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la unidad habitacional identificada como: Torre 3, Manzana 6, 1° Piso, Departamento "J" del Barrio "IMDUR 468 viviendas en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón", adjudicada oportunamente a Rocío Michele Medina y Pablo Rubén Acosta por Resolución N° 5.954/10; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la unidad se encuentra habitada por Juana Ester de la Canal y su grupo familiar, quién manifiesta haber comprado la vivienda en septiembre del año 2010, acompañando copia del boleto de compraventa y solicita la regularización dominial a su favor; Que de los antecedentes obrantes en autos se desprende que la vivienda en cuestión ha sido objeto de sucesivas cesiones y que los últimos beneficiarios han incumplido con la obligación de ocupar en forma efectiva y permanente, razón por la cual es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta: Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno v Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional "IMDUR 468 viviendas" en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Vivienda Torre 3, Manzana 6, 1º Piso, Departamento "J", Adjudicatarios Medina, Rocío Michele - Acosta, Pablo Rubén, Resolución Nº 5.954/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 2631. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de

Notifíquese al Señor EPELOA OSVALDO HORACIO. La Plata, 21 de diciembre de 2012. Visto el expediente N° 2416-1777/10 Alcance 10 y agregado, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 40 del Conjunto Habitacional "Villa Elvira 250 Viviendas" en la localidad y partido de La Plata; Que esta unidad fue otorgada a la señora Funes María Josefa por Resolución Nº 6.600/10, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Osvaldo Horacio Espeloa, formulando oposición a la regularización de la vivienda citada a favor de la señora Funes -su esposa conforme surge del certificado de matrimonio obrante en autos, manifestando que la vivienda fue otorgada por Boleto de Compraventa a su padre Eugenio Espeloa, fallecido en el año 2001; Que posteriormente el señor Espeloa desiste de la referida presentación; Que no obstante debe observarse que la oposición deducida no reúne los requisitos exigidos por el artículo 19 del Decreto Nº 699/10, razón por la cual corresponde su rechazo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada y se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado: Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno v Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Espeloa, Osvaldo Horacio, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional Villa Elvira 250 viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa Nº 44. Artículo 2º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 5.161. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura. La Plata, 27 de agosto de 2013. Visto el expediente N° 2416-1777/10 Alcance 10, mediante el que se gestiona la regularización de una vivienda del Barrio "250 viviendas en el partido de La Plata"; Considerando: Que se emitió la Resolución Nº 5.161/12 por donde se rechaza la oposición a la regularización presentada por el señor Osvaldo Horacio Epeloa; Que por un error involuntario se consigna erróneamente el apellido del presentante, correspondiendo su reparación; Que en virtud del Artículo 115 del Código de Procedimiento Administrativo es viable la rectificación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Modificar la Resolución Nº 5.161/12 en cuanto al apellido de uno de los involucrados del modo que se indica seguidamente, sin que esto altere el resto de lo allí dispuesto. Donde Dice: Espeloa, Osvaldo Horacio, Debe Decir: Epeloa, Osvaldo Horacio. Artículo 2º. Registrar y comunicar, Resolución Nº 2.796, Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor GUTIÉRREZ DÁVALOS VÍCTOR. La Plata, 31 enero 2014. Visto el expediente N° 2416-12172/09 Alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre C 3, Piso 9°, Departamento "B" del Barrio "Villa Tranquila 1188 viviendas" en el partido de Avellaneda, adjudicada a Víctor Gutiérrez Dávalos, mediante Resolución N° 922/82; Que personal de la Municipalidad de

Avellaneda concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja del señor Gutiérrez Dávalos; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda: Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado: Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional "Villa Tranquila 1188 viviendas" en la ciudad y partido de Avellaneda, Vivienda Torre C 3, Piso 9°, Departamento "B", Adjudicatario Gutiérrez Dávalos, Víctor, Resolución Nº 922/82. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución Nº 240. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura

La Plata, 24 de febrero de 2014.

Arq. Rubén Opel
Director General
C.C. 3.499 / abr. 14 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor DI LANDRO OSCAR JORGE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de marzo de 2014, en el Expediente N° 3-050.0-2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de marzo de 2014... Resuelve... Artículo quinto: Declarar que... Oscar Jorge Di Landro... funcionarios alcanzados por la Reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Sexto: Notificar a Oscar Jorge Di Landro de la reserva dispuesta en el Artículo Quinto. Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.669 / abr. 15 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora AÍDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de marzo de 2014, en el Expediente N° 3-005.1-2012 de la Municipalidad de Ayacucho - Hospital pro Pedro Solanet estudio de cuentas del Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de marzo de 2014... Resuelve:... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre el tema tratado en el Considerando Cuarto y disponer que la Delegación Zonal y la Relataría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que los directores..., Aída Eugenia Contreras Meza y... funcionarios alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a..., Aída Eugenia Contreras Meza,..., de la reserva dispuesta por el artículo Quinto. Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Secretario General)". La Plata, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.670 / abr. 15 v. abr. 23

TRANSPORTES LEAL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Transportes Leal S.R.L. con sede en Martín Rodríguez 538 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Inscripta el 27/12/79, matrícula 5131, por Acta del 27/12/12 por decisión voluntaria reducción de capital; Antes de la reducción: Activo: \$ 240975.47; Pasivo \$ 27794.21; PN 213181.26; Reducción: \$ 105524.73; Después de la reducción: Activo \$ 135450.74; Pasivo: \$ 27794.21; PN \$ 107656.53; Reforma Art. 4°) Capital \$ 0.00001111. La publicación se realiza para ejercer el derecho de oposición. Presentación de oposición en la Sede Social. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.133 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 21 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-11788/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47-Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma:

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza, del legajo N° 100.932, de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, atento la solicitud efectuada por el mismo

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.967 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 21 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8168/13 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGIWORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo N° 102.806, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación:

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGI-WORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo Nº 102.806, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apovo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.968 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 79

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8405/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown, como también su domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 92

> La Plata, 7 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-13003/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, legajo N° 101.018, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000-Bioquímicos; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.018 de la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.970 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 93

La Plata, 7 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8440/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce, como también su domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera; Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.971 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 80

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8471/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N $^{\circ}$ 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.972 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 81

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8370/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, en los rubros 70-Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000-Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.973 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 82

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-9849/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7, legajo N° 100.003, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, y realizar la agregación del rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESE-QUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.974 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 83

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-9967/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1, legajo N° 100.014, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, del legajo N° 100.014, de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.975 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 84

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-13949/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, legajo N° 101.152, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematólicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 101.152, de la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.976 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 85

La Plata, 28 de febrero de 2014. Corresponde expediente N° 5400-15059/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.977 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 86

 $\mbox{La Plata, 28 de febrero de 2014.} \\ \mbox{Corresponde expediente N}^{\circ}~5400\text{-}15059/09 ~alc.~6$

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUIRO - MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, comunica la agregación de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Champagnat N° 3362 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 101.511 de la firma QUIRO - MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Champagnat N 3362 - Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 2.978 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 104

La Plata, 21 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produiera:

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TROS-HER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo Nº 100.899, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.391 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 99

La Plata, 18 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8494/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de dese-

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas Nº 1600 dpto. 61 - San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino No 2990 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas N° 1600 dpto. 61 -San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino Nº 2990 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.392 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 101

La Plata, 18 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-11418/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ETCHART SERGIO RAMÓN, C.U.I.T. 23-11607861-9, legajo N° 100.717, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baia al rubro 42- Equipo. Accesorios y Suministros Médicos. subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.717, de la firma ETCHART SERGIO RAMON, C.U.I.T. 23-11607861-9, atento la solicitud efectuada por el mismo. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.394 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 100

La Plata, 18 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8528/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000- Fuentes y accesorios de costura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires:

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produiera:

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, en los rubros 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000-Fuentes y accesorios de costura, con domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 - Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General

C.C. 3.393 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 18 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-2043/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, legajo N° 102.160, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.160 de la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, la baja del domicilio comercial sito en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.395 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 96

La Plata, 12 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8467/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación:

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello.

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.396 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 94

La Plata, 12 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8474/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final:

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VAZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.397 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 95

La Plata, 12 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-8488/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4º dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción, con domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4° dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas. Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.398 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 97

La Plata, 12 de marzo de 2014. Corresponde expediente N° 5400-10188/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, legajo N° 100.075, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma:

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000-Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.075, de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.399 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Tucumán DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Resolución Nº 115/14

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 67/2013, 76/2013 de fecha 06/06/2013; 142/2013 de fecha 05/07/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 2°: Notifiquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Pablo Adrián Clavarino Director General



ANEXO RESOLUCIÓN N°: 115 14

Ref. Falta de Presentación Declaración (es) Jurada (s)

Habiéndose constatado la falta de presentación de la (s) declaración (es) Jurada (s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda (n) regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin mas trámite al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Periodo (s)	Planilla General
201306-009-002424	30-71090332-4	FOCARBUS S.A.	TEODORO FELIS 6657 - (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/04	67/2013
201306-018-004074	30-65128327-9	GASPETRO S.A.	MURATURE 49 (1826) REMEDISO DE ESCALADA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/04	76/2013
201307-024-004235	30-58383500-4	RIVAPLAST S.A.	SARRATEA 1650 (1878) QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/05	142/2013
201307-024-004237	30-71090332-4	FOCARBUS S.A.	TEODORO FELIS 6657 (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/05	142/2013
						tal: 4

C.F. 30.398 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY Nº 12.726

POR 3 DÍAS - Llámese a la inscripción de Inmobiliarias a fin de integrar el Registro de Inmobiliarias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Ley N° 12.726.

Período de inscripción: desde el 21 de abril de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive. Consultas: 0800-866-3433. www.fideicomiso12726.com.ar

Llámese a la inscripción de Martilleros en el Registro de Martilleros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Ley N° 12.726.

Período de la reapertura del Registro para la inscripción: desde el 21 de abril de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive. Consultas: 0800-866-3433. www.fideicomiso12726.com.ar

Venden Inmueble Industrial en Parque Industrial Lanús Este. Sup. Total: 11.197 m2 – Sup. Cubierta: 5.841 m2. Valor Base de Venta: \$ 15.206.701.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar C.C. 3.827 / abr. 21 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 390

La Plata, 12 de diciembre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2900-37875/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT Nº 30-63022652-6, Proveedor Nº 102.047, y

CONSIDERANDO

Que la firma "DISPROMED S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 135/11, N° 541/10, N° 339/11, N° 331/11, N° 335/11, N° 425/11 y N° 500/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 110 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de foja 111;

Que a foja 114 comparece la autorizada de la firma a tomar vista, solicitando a foja 115 una prórroga en el plazo para formular su descargo, que es concedida, conforme surge a foja 116;

Que a foja 119/121 obra el descargo de rigor, donde el proveedor detalla lo sucedido en cada Orden de Compra imputada, justificando las demoras en la falta de stock del laboratorio. Sin perjuicio de ello, destaca que también efectúa entregas anticipadas cuando el Hospital lo solicita, acompañando a foja 121, una nota suscripta por la Jefa de Farmacia del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por medio de la cual da cuenta de la excelente predisposición de la firma para que los insumos lleguen en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 123 y la Fiscalía de Estado a foja 124 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que al respecto, y si bien el nosocomio refiere, a fojas 103, que la firma de marras ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, con excepción de las que figuran en este expediente, mencionando, asimismo, la buena predisposición de la misma para regularizar dicha situación y cumplir con las necesidades del nosocomio, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 104, pesa sobre el proveedor el antecedente de un apercibimiento previo, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores y Licitadores de fojas 109;

Que teniendo en cuenta ello, esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT Nº 30-63022652-6, Proveedor Nº 102.047, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.785 / abr. 21 v. abr. 25 Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 331

La Plata, 29 de octubre de 2013. Corresponde Expediente N° 2900-33588/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L." CUIT Nº 30-70873773-5 Proveedor Nº 101625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 219/10, 202/10, 230/10 y 080/10 de Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 154/10, 346/10 y 052/11 del Hospital "San Juan de Dios" de La Plata; N°s 336/10, 425/10 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; N°s 525/10 y 421/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 428/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 024/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 063/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López; N° 153/11 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 314/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 222/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güernes" de Haedo; N° 085/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 78 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 79;

Que a fojas 80 toma vista el apoderado de la firma, adjuntándose, a fojas 81, el descargo, en el cual el socio gerente de la empresa manifiesta que las tardanzas obedecen al origen importado del material cotizado, sumado al trámite que debe realizar el importador hasta liberar los productos para su comercialización. No obstante ello, las pocas cantidades recibidas fueron destinadas a los hospitales a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos; planteando, en otra dirección, el problema financiero que atraviesa la firma generados por la mora en los pagos a la misma;

Que finalmente, para mayor ilustración y para destacar su conducta, adjunta las notas de fojas 82/84 por medio de las cuales los hospitales: I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; "San Juan de Dios" de La Plata y .E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente, dan cuenta que la firma bajo sumario es una de las proveedoras que continúa presentándose en licitaciones, sin que las demoras endilgadas hayan ocasionado inconvenientes en los nosocomios, resaltando asimismo, la calidad de atención y servicio que presta:

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 87 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 88 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 71 y 72 del expte. 2900-26677/11 (agregado sin acumular), 65 y 82/84 del principal, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 66), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (foja 73), esta Contaduría General entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT Nº 30-70873773-5, Proveedor Nº 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General C.C. 3.786 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 382

La Plata, 6 de diciembre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2900-27591/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT Nº 30-55980797-0, Proveedor Nº 100.269, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 288/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, Nº 200/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Nº 146/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, Nº 132/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, Nº 93/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y Nº 348/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán:

Que a foja 96 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento):

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 97, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal andarivel, caben valorar los buenos antecedentes informados a fojas 81, 83, 85 y 88, por algunos de los hospitales de mención donde refieren que no registran otros incumplimientos más allá de los denunciados o indican que el proveedor mantiene con las instituciones una conducta regular, siendo ello ratificado a fojas 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, es de destacar que conforme el Sistema Computarizado de Datos de este Registro de Proveedores y Licitadores, la empresa carece de antecedentes sancionatorios recientes, datando la última sanción del año 2002 (fojas 91 y 95);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101, entiende que no corresponde aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT Nº 30-55980797-0, Proveedor Nº 100.269, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.787 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 335

La Plata, 29 de octubre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2926-930/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT Nº 30-52317952-3, Proveedor Nº 101.567 y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 521/10 y N° 482/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 094/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 136/10 y N° 376/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 079/10 y N° 123/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 103/10 y N° 135/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 015/10 y N° 162/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 41/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 03/10 y N° 105/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada:

Que a foja 41 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); notificando la medida a través de la cédula de foja 42;

Que a foja 43 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista y solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 44, siendo concedido el pedido a foja 45;

Que a foja 46 obra el descargo en el cual se manifiesta que debido a las actuales condiciones de importación, inmersas en la coyuntura económica y social del país, la empresa se ha encontrado con dificultades de toda índole. Sin perjuicio de ello, destaca que a lo largo de las dos décadas que lleva como proveedora del Estado, ha provisto a los hospitales con absoluta prolijidad y cuidando celosamente los estándares de calidad, combinando para ello, eficacia y eficiencia, razón por la cual solicita que se tome en consideración los argumentos esgrimidos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 49 y vta. y la Fiscalía de Estado a fojas 50 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que resulta facultad de este Organismo analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo:

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta los antecedentes poco favorables de fojas 29 y 31, como así también la sanción disciplinaria oportunamente aplicada (ver fojas 39), esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.788 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 383

> La Plata, 6 de diciembre de 2013. Corresponde Expediente N° 2900-20000/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT Nº 30-61892046-8, Proveedor Nº 100.355, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H." solicitó, con fecha 09/04/2008, entre otras, el cobro de las facturas B Nº 0001-00002099 y B Nº 0001-00002116, por un importe de pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta (\$ 41.580,00) cada una, por el servicio de lavado y planchado de ropa, con reposición a los sectores, en los meses de agosto y septiembre 2007, en el Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui (fojas 1, 3, 5 y 8, respectivamente), desprendiéndose, de las constancias de autos que las sumas reclamadas habrían sido cobradas el 02/11/2007 y 28/11/2007, respectivamente (ver fojas 53, 55 y 56);

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 85, y la Fiscalía de Estado, a fojas 86 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones -coinciden en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de las incorrecciones señaladas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio expuesto por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus intervenciones de fojas 85 y 86, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT Nº 30-61892046-8, Proveedor Nº 100.355, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.789 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 332

La Plata, 29 de octubre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2933-636/10 Alc. 1 y Agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LECTUS S.A.", CUIT Nº 30-68651291-2, Proveedor Nº 100.437, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LECTUS S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 239/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, Nºs 692/10 y 449/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" Nºs 241/10 y 292/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, Nºs 97/10 y 254/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, Nºs 42/10 y 434/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, Nº 348/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes y Nº 109/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 33, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho; a fojas 34 se presenta el apoderado de la firma a tomar vista, sin realizar, a posteriori, presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 36 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 37 y vta., son contestes en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo:

Que en ese marco, y considerando las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 15, 17 y 23/25, en cuanto a que no hubo complicaciones ni inconvenientes asistenciales producto de las demoras, y que existió buena predisposición del proveedor para regularizar la situación, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 26), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (fojas 31), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LECTUS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "LECTUS S.A.", CUIT Nº 30-68651291-2, Proveedor Nº 100.437, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.790 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 333

La Plata, 29 de octubre de 2013. Corresponde Expediente N° 2900-41342/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT Nº 30-68178305-5, Proveedor Nº 100.403, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MEDIFARM S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 509/11 y 347/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 601/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 145/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y N° 10585/11 de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 85 y el señor Fiscal de Estado a foja 86 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que cuadra resaltar lo indicado por el Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y el Programa Provincial de VIH- SIDA. ITS Y HEPATITIS VIRALES (fs. 71 y 72), quienes manifiestan que si bien el proveedor no ha podido cumplimentar en tiempo y forma la entrega de alguna de las órdenes de compra, las demoras no han provocado inconvenientes en los establecimientos dado que han contado con buena predisposición de la firma para solucionar cualquier demora. Circunstancia que es ratificada a fojas 74 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Debiendo destacar asimismo la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa, conforme datos obrantes en el Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores (ver fojas 75 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado a en sus respectivas intervenciones de fs. 85 y 86, entiende que no corresponde aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT Nº 30-68178305-5, Proveedor Nº 100.403, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General C.C. 3.791 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 108

La Plata, 17 de abril de 2013. Corresponde Expediente Nº 2979-235/10 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT Nº 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337 habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 047/10, 010/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N°s 268/10, 419/10, 314/10, 46/10, 439/10, 407/10 y 021/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; y N°s 52/10, 143/10, 112/10 y 219/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 50 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 51/52 se adjunta;

Que a foja 53 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en los escritos de fs. 54/56, se conceda una prórroga en el plazo y se otorguen copias de los obrados para formular el descargo. Conforme surge a foja 55 y 56 vta., respectivamente, ambos pedidos fueron oportunamente concedidos;

Que a fs. 57/60 se agrega el descargo donde el apoderado de "PILOÑA S.A." manifiesta que de la compulsa del expediente en su totalidad advierte que sólo en dos Órdenes de Compra la firma resultó fehacientemente notificada, no corriendo idéntica suerte el resto, por tal razón apela a la aplicación del beneficio de la duda a favor administrado;

Que continúa el descargo destacando que la empresa a lo largo de su trayectoria como proveedora del Estado no ha sido nunca sancionada, dando cuenta de la conducta de la misma lo manifestado en dos (2) notas suscriptas por los Directores Generales de Administración del Ministerio de Salud (ver fojas 41 de las presentes y 6 del expediente agregado N2979-235/10, respectivamente);

Que para mejor proveer, a fs. 61/62 el apoderado agrega las notas precedentemente mencionadas en copia simple y a fs. 64/66, tres (3) certificaciones de los Hospitales denunciantes en las que dejan constancia que, más allá de ciertos retrasos en las entregas, la firma ha realizado las acciones necesarias para subsanar las mismas, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de los nosocomios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 68 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 69 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 68 y 69, respectivamente;

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General C.C. 3.792 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 334

La Plata, 29 de octubre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor Nº 100337, contra la Resolución Nº 108/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución N° 108/13 se aplica a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término;

Que en su queja -fojas 77/80- el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado no habría considerado cuestiones esenciales, planteadas al momento de realizar el descargo, como la buena fe de su conducta y el principio non bis in Ídem; destacando que en la notas acompañadas a fojas 61 y 62, los Directores del Ministerio de Salud, solicitan que se considere, para su valoración, el esfuerzo y las dificultades financieras que debieron atravesar aquÉllos que continuaron proveyendo al estado;

Que en este orden de ideas, pone de resalto que la empresa en el año 2010 atravesó una importantísima crisis económico/financiera, la cual se agudizó más aún con los pagos extemporáneos realizados por la Administración, circunstancia que hizo que sus propios proveedores no les entreguen las mercaderías hasta no efectivizar el pago, agregando, para mejor ilustración, las notas -en copia certificada- de fojas 90/94;

Que para finalizar, señala que al momento de aplicar la sanción, debería haberse considerado los antecedentes como proveedor y que la cantidad de contratos cumplidos correctamente supera a aquéllos en que se retrasó en la entrega;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 96 y vta. y la Fiscalía de Estado, a fojas 97, coinciden en considerar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término, han sido expresamente reconocidas por la firma y están debidamente acreditadas, habiendo sido encuadrada la conducta con ajuste a derecho, razón por la cual, más allá de los antecedentes de la empresa, resulta procedente aplicar la sanción cuestionada. En consecuencia, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximir de sanción a la empresa, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte los criterios vertidos por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 96 y vta. y 97, respectivamente, agregando que debe rechazarse el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT Nº 30-70978598-9, Proveedor Nº 100337, contra la Resolución Nº 108/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, de acuerdo a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.793 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución № 51

> La Plata, 13 de febrero de 2014. Corresponde Expediente Nº 2900-28612/11 (Cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT Nº 30-70978598-9, Proveedor Nº 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 010/11 del Hospital S.E.N. "Dr. Domingo José Taraborelli" de Necochea, N° 091/11 del Hospital Z.E.A. "Dr. Arturo Cetrángolo" de Vicente López, N° 08/11, N° 039/11 y N° 081/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 138/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 069/11, N° 021/10 y N° 185/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús, N° 353/10, N° 457/10, N° 519/10, N° 268/10 y N° 219/11 del Hospital I.G.A. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 246/10 y N° 026/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 064/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 015/11 y N° 190/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 058/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 170/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 284/10 y N° 308/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 042/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, N° 021/10 del Hospital Z.E.O. "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 054/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín:

Que a foja 102 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando tal medida a través de la carta documento de fojas 103/104;

Que a foja 105 toma vista el apoderado de la firma, solicitando prórroga y copias a foja 106, concediéndosele lo requerido a fojas 107/108. Adjunta posteriormente descargo a fojas 109/110, en el que expresa que los supuestos atrasos en las entregas no fueron tales, ya que los mismos se subsanaron a la brevedad, cumpliendo con sus contratos, pese a la demora de los pagos por parte de la Administración, viéndose afectada la reposición de la mercadería a entregar. Destaca también, el buen concepto de la empresa, su predisposición a subsanar retrasos y que no posee antecedentes disciplinarios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 112 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 113 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción:

Que en tal sentido, cabe tener en cuenta los buenos antecedentes informados por algunos de los hospitales de mención, al expresar que no han tenido inconvenientes con la firma (fojas 33 del expte. 2991-2034/10); que la misma ha cumplido en tiempo y forma, teniendo buena predisposición para regularizar cualquier situación de demora en las entregas (fojas 23 del expte. 2971-2359/10 y 38 del expte. 2991-2034/10), que no se localizaron otras multas o incumplimientos (fojas 64 y 66 del expte. 2900-28613/11 y 35 del expte. 2991-2034/10); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 94, destacando que la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 101), esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA 2781

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar,

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 3.794 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 374

La Plata, 28 de noviembre de 2013. Corresponde Expediente Nº 2900-37882/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor Nº 100.078, CUIT Nº 30-60012470-2, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", por haber incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 330/11 y N° 269/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 203/11 del Hospital I.G.A. "Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 343/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 295/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 67;

Que habiendo transcurrido el plazo de rigor, la empresa no presenta descargo algu-

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)":

Que se torna propicio destacar los buenos antecedentes informados a fojas 56/59, por los hospitales de mención, en especial el brindado a foja 56 por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, quien indica que "(...) Si bien en la citada

entrega la firma no ha podido cumplimentar en tiempo y forma, hemos contemplado que las condiciones del mercado durante los últimos meses del presente año, por inconvenientes en las importaciones principalmente, han provocado demoras generales en las entregas de ciertos medicamentos e insumos, esta demora en particular no ha ocasionado inconvenientes asistenciales (...) o lo señalado a foja 59 por el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz: "(...) A los fines de evaluar la conducta general del proveedor, se informa que la firma ha cumplido en forma satisfactoria con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de emergencia. Todo lo cual fuera ratificado a fojas 60 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, la empresa carece de antecedentes sancionatorios, conforme surge de Sistema Computarizado de Datos perteneciente al Registro de Proveedores y Licitadores (ver fojas 64);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70, entiende que no corresponde aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor Nº 100.078, CUIT Nº 30-60012470-2, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli Contador General C.C. 3.795 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a ROBERTO PEDRO, BETTY JOSEFA y SUSANA MARÍA TETAMANTI y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la Bóveda ubicada en la Sección: 18, División: 7°, Lotes: 39 y 40. Avellaneda, 28 de febrero de 2014. Fabián Orlando Monzón. Subsecretario de Gobierno.

C.F. 30.457

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Haedo**, Doctor Roberto Berardo Dreos, abogado, comunica que: HERNÁN DIEGO TETTAMANZI, CUIT 20-24800415-1, con domicilio fiscal en la calle Carranza N° 807, San Martín, vende y transfiere a A Lo De Gero S.A., con domicilio legal Tucumán N° 1429, Piso 10 of. A, CABA, domicilio real Cerrito N° 1080, Local 15 CABA, el fondo de comercio categoría servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p. denominado Nitro con domicilio en Pte. Perón N° 141, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Oposiciones de Ley Cro. Eduardo Fabián Valerio, Avda. San Martín 3113, P.B., Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Tel. 4759-1688. Caseros, 3 de abril de 2014.

Mn. 61.118 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. Ricardo E. Dassis, Contador Público, comunica vendedor: D.A.F. S. H. de JUAN MIGUEL ARANGIO FEBBO, ROBERTO SALVADOR ARANGIO FEBBO Y SANTIAGO CAMILO DEVINCENZI, con CUIT 30-65213106-5 y domicilio Av. del Libertador 2068 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Fabricación de Motores, generadores y transformadores eléctricos, Expte. 12562/A/88, Cta. comercio 7226/4, ubicado en Av. del Libertador 2068 de Moreno, Bs. As.; comprador: D.A.F. S. H. de Juan Miguel Arangio Febbo y Roberto Salvador Arangio Febbo, CUIT N° 30-65213106-5, con domicilio en Av. del Libertador 2068 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Edicto a los efectos de reflejar el retiro del socio Santiago Devincenzi, por contrato cesión de cuotas del 27/01/2000.Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.130 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. SERGIO JAVIER CASTILLO DNI 33.373.319 domiciliado A.M. Justo 3379 San Justo Pdo. de La Matanza transfiere a Micaela Savini, DNI 27.712.818 domiciliada Bme. Mitre 350 de Ramos Mejía

Ptdo. de La Matanza el fondo de comercio de Fábrica de pastas y rotisería sito en Almte. Brown 469/73 Morón, Pdo. de Morón libre, de toda deuda y/o gravamen. Recibo de Ley en el mismo domicilio. José E. Abente, Abogado.

L.M. 97.184 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LAURA ELIZABETH LA ROSA, transfiere a Daiana Denise Espinola Schwant, Rubro: boutique, sito Casacuberta N° 3508, Castelar. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.140 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **A. Kom.** WU XIUHAI (DNI 94.008.063) domiciliado Ezeiza 154, A. Korn, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Ezeiza 154 - A. Korn habilitado bajo el rubro Supermercado a Zhang Liangchun (DNI 94.602.195) con domicilio en Paso 147, 9° A-CABA Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Ezeiza 154 - A Korn, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.439 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Tandil**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, YANINA ELIANA GIORIA, CUIT 27-28085386-6, con domicilio en Pje. Salceda 782, Tandil, transfiere Fondo de Comercio a favor de Fabián Carlos Díaz, CUIT 20-18610339-5, con domicilio en 9 de Julio 630, Las Flores, destinado al rubro Cabañas "La Cumbrecita II", ubicado en Ecuador 1449, Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Avellaneda 582, Tandil, Dr. Sosa Moura.

Tn. 91.110 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea.** El Sr. CARLOS HUGO GRA-VINO, con D.N.I. Nº 20.737.480, domiciliado en la calle 45 Nº 2829 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Fábrica de Alpargatas "La sin bigotes", sito en calle 62 Nº 2200 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, a favor del Sr. Hugo

Antonio Gravino, con D.N.I. N° 5.372.339, domiciliado en la calle 58 N° 3777 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Necochea, 31 de marzo de 2014.

Nc. 81.105 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea.** MARÍA PAULA DIZ, con domicilio legal en 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, vende a Claudio Javier Farías Espíndola, y María Fernanda Fondacaro, ambos con domicilio legal en la calle 32 número 4866 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro gastronómico, sito en calle 60 número 2930 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con nombre comercial Quédate Pancho, sin deuda, sin gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en calle 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Solicitante: María Paula Diz.

Nc. 81.092 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Moreno. Se comunica que HE HOU-SAN DNI 94013512 CUIT 20-94013512-6 con domicilio real en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno y He Chanchuan DNI 94.007.179 CUIT 20-94007179-9 con domicilio en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno (Sociedad de Hecho, CUIT 30-71005395-9) titulares del emprendimiento comercial Rubro: supermercado cuyo nombre de fantasía es Super Perón con domicilio en la calle Presidente Perón 1457/69, de la Ciudad de Moreno, transfiere a Bucromar S.A., CUIT 30-71434728-0 con domicilio en la calle Dorrego 1623, Piso Primero, Departamento 7 de Capital Federal, el fondo de comercio de la primera. El número de expediente municipal es 16314- F -1998 y el número de cuenta de comercio es 18627. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, abril de 2014.

Mn. 61.176 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MARÍA ESTELA GIL GUIDA, argentina, DNI 11.914.366 domiciliada en Calasanz N° 936 vende a Isbet Karina Briceño Manzanare, Venezolana, Pasaporte 060014160, domiciliada en Sagastizabal N° 7121, ambas de la ciudad de

Mar del Plata el fondo de comercio denominado La Puntanita, sito en Constitución N° 6878 Mar del Plata. Oposiciones de Ley Notario Roberto O. Pagni Gascón N° 3018, Mar del Plata. Lunes a viernes 10 a 12 hs.

M.P. 33.634 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Escobar.** MARCELO RUBÉN POLICASTRO, DNI 28.640.292, transfiere fondo de comercio a Claudio Rodrigo Pieropan DNI 29.387.034 de la Pizzería, IL Paso Ubicada en 25 de Mayo 755 Escobar, Buenos Aires, con domicilio reclamos de ley en el domicilio declarado.

Z-C. 83.170 / abr. 22 v. abr. 28

POR 1 DÍA - La Sra. DAHIANA LOISEL CARBALLEI-RA con domicilio en calle Victoriano Montes N° 136 anuncia retractación de la transferencia de Fondo de Comercio a favor de María Lorena Candeloro con domicilio en calle Bélgica N° 1105 denominado "Chiquilines" del rubro Fiestas Infantiles ubicado en calle Olazábal N° 1984.

M.P. 33.657

Convocatorias

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Aco Color S.A." a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria en los términos de los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, a realizarse en la sede social el 6 de mayo de 2014, a las 9:00 hs. en primera y 10:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Ratificación de presentación concursal.
- 4) Renovación de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Salvador Nicolicchia, Presidente. La Plata, 8 de abril de 2014. No comprendida. Santiago Axat, Abogado.

L.P. 18.046 / abr. 14 v. abr. 22

CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2014 a las 18.00 horas en nuestra sede Marina Punta Chica, sita en Ricardo Rojas y Camino de la Ribera, Victoria, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2. Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio 2013.
 - 3. Análisis de Gestión del Directorio.
 - 4. Distribución de Utilidades.
- 5. Elección de los integrantes del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Miguel Mooney, Vicepresidente. Guillermo Poggi, Presidente.

C.F. 30.423 / abr. 15 v. abr. 23

COMISIÓN INTERINSTUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los señores asociados que la comisión directiva de la entidad en su sesión de

fecha 27 de marzo de 2014, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 del mes de mayo del año en curso, a las 8.30 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle 60 y 120 en la sede del Centro Interdisciplinario Universitario para la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Edificio de la Biblioteca, Primer Piso de la Ciudad de La Plata a los efectos de considerar el siguiente:

- Designación de dos personas representantes de las entidades que conforman la CIDCAM para refrendar el acta de asamblea
- 2) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre de 2013.
- 3) Renovación de los siguientes cargos. Elección de Vicepresidente, y 2 (dos) Vocales Titulares -3° y 4°- por dos años y 2 (dos) Vocales Suplentes 3° y 4° por dos años para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Héctor Vazzanno, Presidente. Héctor Ralli, Secretario.

L.P. 18.101 / abr. 15 v. abr. 23

WEST PADDLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de West Paddle SA de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril de de 2014 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2013. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nc. 81.098 / abr. 15 v. abr. 23

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Cía. Fluvial del Sud S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 09 de mayo de 2014, a las 09 horas, en la sede social sita en Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N°, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el Art. 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2013.
 - 3) Designación del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity, Contador Público.

L.P. 18.131 / abr. 16 v. abr. 24

SATRO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas, para el día 20 de mayo de 2014 en 1º y 2º convocatoria simultáneamente, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Bmé. Mitre 1750 - Moreno-B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Modificación del objeto social establecido en el artículo tercero del estatuto, agregando: Préstamos a particulares y sociedades; aportes e inversiones de capital a sociedades por inversiones, constituidas o a constituirse: financiación y operaciones de crédito en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; garantizar operaciones comerciales, financieras e hipotecarias, otorgar fianzas con o sin garantía real; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; administración de carteras de valores mobiliarios o cumplimiento de cargos fiduciarios, actuación como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional o extraniera v otras operaciones financieras excluidas las comprendidas en la lev de Entidades Financieras v toda otra que requiera el concurso público.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 17, dicho plazo caducará el 17 de mayo de 2014. Dra. Natalia A. Rivarola, Abogada.

Mc. 66.456 / abr. 16 v. abr. 24

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán ubicado en Cura-Malal. Partido de Coronel Suárez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de

General Extraordinaria.

- 2. Modificación del artículo 5° del Estatuto Social.
- 3. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente.

B.B. 56.715 / abr. 16 v. abr. 24

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 51 N° 774 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2013.
- 3. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "A" recibidos hasta el 31/12/2013
- Modificación del Estatuto en su artículo 8º por aumento de Capital Social.
- 5. Ratificar lo dispuesto por el Directorio en el sentido que la sociedad no aceptará donaciones y/o aportes de terceros no accionistas que excedan los topes establecidos en la resolución de la UIF 30/2011 y/o sus modificatorias.
- Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA 2783

Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo mes tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.146 / abr. 21 v. abr. 25

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 Nº 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Exposición de motivos por el cual se realiza la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos establecidos estatutariamente.
 - 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2013.
- 4. Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.
- 5. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 6. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 7. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.
- 8. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por la acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.
- 9. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.147 / abr. 21 v. abr. 25

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2014, en primera y segunda convocatoria, a las 8:30 y a las 9:30 hs. respectivamente, en la sede social sita en la Calle $\,$ N° 345 $\,$ N° 3238, $\,$ Quilmes Oeste, $\,$ Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 ° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y nueva elección del mismo. Sociedad no comprendida en Artículo 299 L.S.C. Gastón Romano, Presidente.

L.P. 18.188 / abr. 21 v. abr. 25

SUCESIÓN DE RUBEN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Ministro Brin 3868. Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Ap. I Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y su remuneración.
 - 4) Tratamiento de Resultados Acumulados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Benzo Carlos Daniel, Presidente.

L.Z. 46.007 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31/08/13 se realiza fuera de término.
- Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013. Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.
 - 5) Designación de los integrantes del Directorio.
- 6) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.

7) Designación de los integrantes de la Sindicatura. Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.435 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad eita en Los Ciproses Nº 2 Barrio Carabassa.

segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación de los Aportes Irrevocables y los respectivos Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos por la Sociedad y aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 26/03/2014, y del Aporte Irrevocable y su respectivo Acuerdo de Aporte Irrevocable suscripto con Australida S.A. aprobado por el Directorio en su reunión de fecha 10/08/2012.

- 3) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 615.940 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 31/05/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 4) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 537.318 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de ¡a Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 29/06/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 5) Aumento del capital social por la suma de \$572.489,28 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Julián R. Ganzábal de fecha 31/05/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 6) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 216.435 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Pilar Holdings LLC de fecha 07/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 7) Aumento del capital social por la suma de \$ 344.253,31 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Enrique Ruete de fecha 13/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 8) Aumento del capital social por la suma de \$ 397.998,67 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Martín María Aguirre de fecha 05/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.
- 9) Aumento del capital social por el monto total de los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A., es decir, la suma de (a) \$ 4.749.598,48, aportada el 14/01/2013 y 15/02/2013; más (b) el importe que resulte de convertir a pesos la cantidad de la suma de U\$S 481.160,16 aportada el 08/11/2012 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; con la prima de emisión establecida en dichos Acuerdos y a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A.
- 10) Aumento del capital social por la suma de \$ 107.871,92 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Roberto Sambrizzi de fecha 29/08/2013, con la prima de emisión establecida en dicho Acuerdo de Aporte Irrevocable.
- 11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.436 / abr. 21 v. abr. 25

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8/5/14 en calle 25 de Mayo 3542 2° piso Mar del Plata, a las 19,30 hs., para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta
- 2) Consideración Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio al 31/12/13.

- 3) Aprobación Gestión Directorio.
- 4) Destino Resultado del Ejercicio.
- 5) Motivos de la realización fuera de término.

G.P. 94.321 / abr. 22 v. abr. 28

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón Nº 2926 Piso 1º "D" de Mar del Plata, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.331 / abr. 22 v. abr. 28

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón Nº 2926 Piso 1º "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.332 / abr. 22 v. abr. 28

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.333 / abr. 22 v. abr. 28

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 12 de mayo de 2014, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar, ORDEN DEL DÍA:

1°) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

- 2°) Aprobación de la Gestión de los Directores.
- 3°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 94.335 / abr. 22 v. abr. 28

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490 El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el cta
- 2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4°) Retribución a Directores por funciones técnico administrativas (Art. 261, punto 3° de la Ley 19.550). El Directorio. Juan Pablo Fernández Prol, Contador Público. S.I. 38.966 / abr. 22 v. abr. 28

LA RIOJA 3.520 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los accionistas de La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a una Asamblea General Ordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Daniel Heber Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala del Juzgado, sito en la calle Alte. Brown Nº 2.257 de Mar del Plata, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- $1\ensuremath{^{\circ}}\xspace)$ Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha.
- 3°) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior.
- 4°) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en La Rioja 3520. Escrituración de aceptación de la compra a favor de la sociedad.
- 5°) Estado del aumento de capital social resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2008. Estado de integración de los aportes comprometidos por los socios y valuación de los bienes aportados en especie.
- 6°) Declaración de caducidad de los derechos de suscripción de los accionistas morosos.
- 7°) Reducción del capital social resuelto en la asamblea celebrada el día 24 de abril de 2008 en la suma correspondiente a los aportes no integrados por accionistas en mora.
- 8°) Inscripción del aumento y reducción del capital social en los términos resueltos en los puntos 5 y 6 del orden del día.
- 9°) Consideración de la gestión del Director Rubén Armando Ciccaroni desplegada desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.
 - 10) Remoción del Director Rubén Armando Ciccaroni.
- Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad contra el Director Rubén Armando Ciccaroni.
- 12) Designación de persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Asimismo y de con-

formidad con lo previsto en el Art. 235, 236 "in fine" y 237 "in fine" de la Ley 19.550 y artículo décimo cuarto del estatuto, dispónese la convocatoria a los accionistas de la sociedad La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a una Asamblea General Extraordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Heber Daniel Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2.014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala de dicho Juzgado, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aumento del capital social por el importe de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) a los efectos de cancelar el pasivo social conocido hasta el día de la fecha. 2°) Cambio de sede social inscripta. 3°) Persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Todos los accionistas deberán concurrir con documento nacional de identidad a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo, se deberá dar cumplimiento con las siguientes disposiciones: a) Concurrencia: Todos los accionistas deberán concurrir personalmente a las Asambleas. Para poder asistir deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia en la sede de la sociedad con tres días hábiles de anticipación al fijado para las asambleas. b) Quórum y mayorías Asamblea Ordinaria: b-1) 1° Convocatoria: Requiere la presencia de accionistas que representen la mavoría de acciones con derecho a voto. b-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida cualesquiera sea el número de esas acciones presentes. b-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. c) Quórum y mayorías Asamblea Extraordinaria: c-1) 1º Convocatoria: Requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de acciones con derecho a voto. c-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de acciones con derecho a voto. c-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. d) Inhabilitación para votar: Los directores no podrán votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo podrán hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa (Art. 241 de LC). Mar del Plata, 10 de abril de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria,

M.P. 33.726 / abr. 22 v. abr. 28

INGENIERÍA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria: a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 09 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. y a las 16:00 hs. respectivamente en la sede social de Av. Montevideo N° 356 de Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el cta.
- 2) Designación de los integrantes del directorio. Se hace saber a los Sres. accionistas que a efectos de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. Soc. no Comprendida. Rubén Héctor Camilletti, Presidente; Dr. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 18.331 / abr. 22 v. abr. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo pres-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA 2785

cripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1, que se celebrará el día 16 de mayo en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 1/2 Piso 2 Of. 3, La Plata, a las diecisiete y treinta (17:30) hs. en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe de Junta electoral.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance 2013.
- 3) Presupuesto 2014.
- 4) Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional 2014.
- 5) Voto electrónico a partir del 2015. Viviana A. Sotura, Presidente.

L.P. 18.272 / abr. 22 v. abr. 24

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo del 2014 a las 9:00 hs. en primera convocatoria v a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen Nº 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Quilmes, 8 de abril de 2014. Guillermina D'Andrea. Escribana.

L.P. 18.275 / abr. 22 v. abr. 28

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS -DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (LEY

Asamblea Eleccionaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria a desarrollarse el domingo 8 de junio de 2014, en el horario de 9 a 16, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13.272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2014-2018 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 1°. Tribunal de Disciplina por el período 2014-2018: cinco (5) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

La elección seguirá el siguiente cronograma:

- 1) Hasta el 08/05/14 hasta las 18 hs.: Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, Arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas esta-
- blecidas en la Ley y el Reglamento Electoral. 2) 05/05/14 al 09/05/14: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/ 53 y 54 Oficina La Plata) y publicación en la sitio web de la institución (www.nutricionistaspba.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 16/05/14.
 - 3) 15/05/14: Oficialización de las listas de candidatos.
- 4) Mesas Electorales: La Plata (Sede): calle 11 N° 1037 e/53 y 54 Oficina. Bahía Blanca: Hospital Regional Español, Caronti Nº 28. Mar del Plata: Hospital Privado de Comunidad, Córdoba 4545 Aula 1 - 2do. piso Olavarría: Hospital Municipal Héctor Cura, Rivadavia N° 4057 Lomas de Zamora: Hospital Gandulfo, Balcarce N° 351. Tigre: Hospital Materno Infantil, Casaretto N° 118 e/ Maipú y V. de Martínez. Castelar: Miguel de Unamuno N° 3850. Luján: Hospital Na. Sra. de Luján, San Martín Nº

1750. Pergamino: Clínica General Paz. Florida Nº 858 Junín: Hotel Colón, Colón 144 (esq. Alberdi). Daireaux: Consultorio Particular, Mariano Moreno Nº 175 PB Dpto. 1 e/ Pellegrini y Rivadavia. Tandil: Consultorio Particular, 9 de Julio N° 555 1° Piso Local 25. CABA: Sede Fagran; Viamonte N° 867 - 8° 803. San Nicolás: Consultorios Alvear; Alvear N° 42 e/ Nación y Pellegrini. Chivilcoy: Centro de Atención Primaria de la Salud "La Unión"; Calle 9 N° 28 - Mesa de Entrada. 9 de Julio: Colegio San Agustín. Edison Nº 1151 Necochea: Hospital Municipal Emilio Ferreyra; Av. 59 N° 4801. Coronel Suárez: Hospital Municipal de Coronel Suárez; Rivas Nº 650 - Aula de Enfermería. San Isidro: Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse", Santa Fe 431 El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial. Miriam Inés Cabral, Presidente.

L.P. 18.287 / abr. 22 v. abr. 24

GIE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria AGO y AGE el 14 de mayo de 2014 a las 16:00 hs., en la sede social sita en Galicia 52 de Mar del Plata para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
- 2) Destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Asignación de honorarios al Directorio.
- 5) Consideración de la renuncia formulada por Gerardo Soula a su cargo de Director Técnico. Designación de un nuevo Director Técnico en reemplazo del renunciante.
- 6) Elección de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acata de asamblea no comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público

L.P. 18.257 / abr. 22 v. abr. 28

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P. 4°, La Plata, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.
- 4) Composición del directorio. El Directorio. No Comp. Horacio Alfredo Dellapé. Presidente. Dr. Fernando S. Ragazzini, Abogado,

L.P. 18.265 / abr. 22 v. abr. 28

FERNÁNDEZ HNOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite estable-

cido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

- 5°) Aprobación de la gestión del Síndico.
- 6°) Elección de Síndico Suplente por el término de dos ejercicios. Julio Argentino Fernández, Presidente.

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° D de Mar del Plata, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550 en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.330 / abr. 22 v. abr. 28

G.P. 94.334 / abr. 22 v. abr. 28

Sociedades

AMIPRO SOCIEDAD PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cid Oscar Alberto, DNI 20004066, 46 años, casado, arg., Productor de Seguros, dom. Gral. Guido 316, Lanús Oeste, pdo. Lanús, Bs. As.; Daniel Rolando Nowosad, DNI 12535711, 55 años, divorciado, arg., comerciante, dom. Conscripto Bernardi 2402 Mármol, pdo. Alte. Brown, Bs. As. y Gallípoli Adrián Esteban, DNI 17254887, 49 años, casado, arg., Productor de Seguros, dom. Sanabria 1565, CABA; 2) 20/02/2014; 3) Amipro Sociedad Productores de Seguros S.R.L.; 4) Avda. Mitre 4803, Caseros, pdo. Tres de Febrero; 5) Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora v/o corredora: la aceptación v el ejercicio de representaciones, mandatos comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del territorio de la República Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 20000; 8) 1 o más gerentes, Cid Oscar Alberto por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente. 10) 31/12. Dr. Martín Sebastián Bianchi Colombo, Abogado.

I.P. 17.621

CASANO GRÁFICA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 11 del 17-03-2014. Notaria Mariela Fernández Duhalde 94, Lanús se protocolizó actas de Asamblea modificación directorio de "Casano Gráfica S.A.", Doctor Arturo Melo 3932 Remedios de Escalada, Lanús, por el período desde 08/03/2013 hasta 08/03/2016, Presidente: José María Casano. Vicepresidente: Néstor Eduardo Casano, Director Titular: Juan Manuel Casano, Director Suplente: Matías Mariano Casano, Mariela Fernández Duhalde. Notaria. Juan de Garay 214 1 A. R. de Escalada, Lanús, Tel. 4242-7714/2. 323.

L.P. 17.624

TUBERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Dom. Social Coronel Millán 3246, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Pucciarelli, Abogado.

L.P. 17.626

CÍA. LA ISLEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerentes. Por AGO del 26 de diciembre de 2013 la sociedad decidió designar como gerentes a los Sres. Carlos Luis Caniggia y Mauro Alberto Coglionese. Abogado Juan Manuel Allan.

L.P. 17.627

TEXGLOBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción. Por reunión de socios de fecha 5/02/2014 se decide el cambio de jurisdicción de la sociedad al ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo su sede social en calle Fondo de la Legua Nº 2198, Martínez, part. San Isidro, provincia de Buenos Aires. 1) Mario Ernesto Rodríguez, arg., comerciante, casado, nac. 27/2/1958, DNI 12.082.768, domic. calle Maza N° 146 7° dto. 21 de la ciudad de Buenos Aires; Miguel Carlos Tancredi, arg. Comerciante, casado, LE 4.534.061, domic. Pedro Goyena N° 1699 9° C de la ciudad de Buenos Aires. 2) 22/7/2003. 3) Texglobe S.R.L. 4) Calle Fondo de la Legua N° 2198, Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, compra y venta mayorista y minorista. 6) 99 años. 7) 1.000. 8 y 9) Administración: a cargo de los gerentes, socios o no, a determinar, por uno o dos y por tiempo indeterminado; representación: por el o los gerentes. Gerente: José Fermín Valdez. 10) 31/08. Abog. Juan Manuel Allan.

L.P. 17.628

AMEGA CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Inst. Priv. del 13/05/2009. 1) Plazo integración 75% capital suscripto restante a partir firma del contrato constitutivo. 2) Administración a cargo del Directorio. Presidente Ignacia Gaita, DNI 28.477.766, CUIT 27-28477766-8; Vicepresidente María Verónica Ameal, DNI 25.292.727, CUIT 27-25292727-7. 3) Representación legal: el Presidente. El Autorizado Hernán Cañete, DNI 18.134.602.

L.P. 17.652

TECMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea general ordinaria unánime del 3-1-2014 se designó el Directorio de "Tecma S.A." que quedó constituido así: Presidente: Alfredo Fernando Soriano, DNI 8.647.230; Vicepresidente: Rodolfo Marcelo Carrozzo, DNI 16.862.417; Director titular: Christian Guillermo Gabriel Ferrero, DNI 26.601.174; Director Suplente: Rocio Soriano, DNI 32.147.043 Síndico titular: Raúl Horacio Di Cola, DNI 8.577.308. Duración: Tres (3) ejercicios. Constituyen domicilio especial conforme art. 256 LSC en 65 N° 536 La Plata, Provincia de Bs. As. La Plata, marzo 26 de 2014. María Luisa Perazzo, Abogada.

L.P. 17.660

BROMETAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación - Fecha de los instr.: 04/09/2013. Sentencia judicial en autos "Villahoz Graciela Sivia y Palazzo Gustavo Jorge s/Div. Art. 215 CC. Adonde Gustavo Jorge Palazzo cede a Graciela Silvia Villahoz 60.000 cuotas de Brometan S.R.L. Fecha del Instr.: 04/09/2013. Modif. "Cláusula sexta. Cap. Social: el capital social es de \$ 1.200.000, dividido en 120.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y con derecho a un voto por cuota, que se encuentran totalmente sus criptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Gustavo Jorge Palazzo, \$ 300.000, o sea 30.000 cuotas. 2) Graciela Silvia Villahoz, \$ 300.000 o sea 30.000 cuotas; 3) Juan José Gurracino \$ 150.000 o sea 15.000 cuotas; 4) Ana María Guarracino \$ 150.000 o sea 15.000 cuotas, y 5) Ángela Virginia Sagaria \$ 300.000 o sea 30.000 cuotas." C.P.N. Horacio Martín Hargouas. L.P. 17.661

EXPERIENCIAS Y SENTIDOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Objeto Social: la sociedad tiene por obieto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, a la producción, a la comercialización y explotación de negocios del ramo restaurant, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles y prestación de servicios afines a la actividad. Podrá explotar la franquicia en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Explotación de polirubros para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta, y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales relacionados. *) Accionistas: Patricia Liliana Ott; arg., nac. 10/4/1956, DNI 12.892.147; CF-27-12892147-3; solt., hija d/Dorothy Mary Muir de Ott Herbert Guillermo Ludovico Ott; de profesión Consultora Psicológica; dom. calle Santa Rosa Nº 467 de la ciudad y partido de San Isidro y Adela Salzmann; arg., nac. 19/4/1988; DNI 33.834.265; CF 27-33834265-4; solt., hija d/Patricia Liliana Ott y Enrique Salzmann, de profesión instructora de francés, dom. calle Santa Rosa N° 467 de la ciudad y partido de San Isidro.) Fecha de Constitución: Escritura Nº 385 del 23-7-2013; Notario María Verónica Sumay, adscripta del registro 56 de San Isidro*) Dom. Legal, Jurisdicción del a Provincia de Bs. As.; Domicilio Social: calle 40 N° 792 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. *) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción: *) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción; *Patricia Liliana Ott: 800 acciones; equivalente a \$ 80.000. * Adela Salzmann: 200 acciones; equivalente a \$ 20.000. *) Administración, Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por directores titulares entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, pudiendo ser éste unipersonal, la asamblea debe designar igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. El uso de la firma y la representación social a cargo del presidente exclusivamente. Presidente: Patricia Liliana Ott, Directora Suplente: Adela Salzmann. *9) Fiscalización a cargo de los accionistas. *) Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Rosana D. Santos, Contadora Pública.

L.P. 17.662

FRIAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 5/3/14; Pte.: Amalia Esther Ferniot; Director: Roberto José Ferniot; Sup.: Teresa Adela Ferniot. Ricardo E. Chicatun, Contador.

L.P. 17.58

CHACRAS LA PRUDENCIA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Soto, arg., 28/01/41, divorciado, Abogado, DNI 4.379.734, Ayacucho 1034 4° I; Oscar Alejandro Parrado, arg., 18/04/68, casado, Contador Público, DNI 20.204.871, Besares 2229 5° A; Evangelina Inés Pérez, arg., 21/07/81, soltero, empleada, DNI 28.937.320. José María Bosch 4680: 2) 26/02/2014: 3) Chacras La Prudencia Asociación Civil sin Fines de Lucro S.A.; 4) Manny 1372 de Escobar, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.; 5) Administración: mantenimiento y preservación de la conviviencia en el Barrio Residencial Chacras la Prudencia. Incorporar como socios a los propietarios de parcelas. Observancia de reglas de uso de suelo. Hacer cumplir reglamento y código de edificación. Presentación de ecosistema. Arbitrar conflictos; 6) 99; 7) \$ 101200; 8) Presidente Martín Soto; Suplente Maximiliano Soto; 1 a 5 tit. e igual o menos sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador.

L.P. 17.584

CRC.VIAL-CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) 03/12/2013 y 14/03/2014. 2) "CRC.VIAL Construcciones S.A." Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 17.585

AGROPECUARIA EL CALI S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Matilde Imelda Prato, argentina, 21/03/1957, viuda, productora agropecuaria, DNI 13.086.724, Pellegrini N° 382, Andrés Agustín Calabria, argentino, 20/07/1980, soltero, productor agropecuario, DNI 28.142.627, Zapiola N° 150, Carlos Federico Calabria, argentino, 17/07/1978, soltero, estudiante, DNI 26.452.416 Pellegrini 382, Ana Matilde Calabria, argentina, 28/06/1984, soltera, estudiante, DNI 30.753.899, Zapiola 150. Todos Chivilcoy, PBA. 2) 17/12/2011, 02/10/2012 y 11/11/2013. 3) "Agropecuaria El Cali S.A.". 4) Pellegrini N° 382, Chivilcoy PBA. 5) Explotar en todas sus formas establecimientos agropecuarios. Comprar, vender, alquilar, arrendar y/o administrar inmuebles rurales o urbanos. Criar ganado bovino, ovina, porcino, equino y explotación avícola y apícola. Mediante vehículos y maquinaria propia o de terceros ejercer la actividad de contratista rural. Realizar operaciones activas y pasivas con cualquier tipo de garantía. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7 \$ 800.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes igual o menor tres ejercicios. Presidente, Andrés Agustín Calabria; y Director Suplente: Matilde Imelda Prato. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 17.586

RODAMAC ALPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aldo Marcelo Gauna, DNI 25273252, CUIT 20-25273252-8, argentino, empleado, nacido el 28/3/76, casado con Yésica Sallenave, domicilio Las Yalcas, Cuartel 3 de Chascomús; Pablo Adrián Gauna, DNI 26.654.177, CUIT 20-26654177-6, argentino, empleado, nacido el 13/5/78, casado con María Eugenia Polo, domicilio en 61 N° 2390 de La Plata; 2) Contrato: 24/02/2014; 3) Rodamac Alpa S.R.L.; 4) 61 N° 2390 loc. y part. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Comercial: Explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de operaciones comerciales: compra y venta, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias de artículos de ferretería, materiales de construcción, bazar artículos rurales para perforación, artefactos para el hogar, elementos de uso industrial, armas, municiones de uso civil, instalaciones eléctricas y anexos, artículos relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y de la industria de la construcción. Inmobiliaria: Realizar negocios inmobiliarios, compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanización v administración de inmuebles, va sean urbanas o rurales. Incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables. Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la Ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al obieto social la intermediación en la compraventa, administración v explotación de bienes inmuebles propios o de terceras personas. Podrá administrar fondos para la construcción o fiduciaria de un fideicomiso de administración, inmobiliario o de construcción. No realizará actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Financieras e inversión: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse -con las limitaciones del artículo 30 del Decreto Ley 19.550/2- para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios v/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes vigentes. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA **2787**

las que se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Socio-Gerente: Gauna Pablo Adrián, Art. 55. 9) Ejercicio: 31/12; 10) Contador Roque Colombo.

L.P. 17.587

ENERSOL INGENIERÍA-ENERGÍAS ALTERNATIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Lucas Wallace, DNI 30427213. CUIT 23-30427213-9, argentino, ingeniero, nacido el 29/8/83, soltero, hijo de Luis Ernesto Wallace y de Mónica Graciela Rom; Luis Ernesto Wallace, DNI 11096325, CUIT 20-11096325-5, argentino, ingeniero, nacido el 29/10/1954, casado con Mónica Graciela Rom, ambos domiciliados en 134 Nº 1386 de La Plata; Sergio Edgardo Rusconi, DNI 11.743.713, CUIT 20-11743713-3, argentino, ingeniero, casado con Marina Noemí Sisterna, domicilio 528 N° 1871 de La Plata; 2) Contrato: 18/03/2014; 3) Enersol Ingeniería - Energías Alternativas S.R.L.; 4) Diagonal 73 N° 2534 1/2 La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Comercial: La compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta, y cualquier otra forma de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de instalaciones de calefacción convencionales y termosolares, instalaciones eléctricas fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas, generadores de biomasa, y estructuras de aluminio y policarbonato, lo que implica la realización de las siguientes operaciones: compra v venta, financiación, producción v realización de operaciones afines y complementarias de construcción, artefactos para el hogar, elementos de uso industrial, instalaciones eléctricas y anexos, artículos relacionados con la actividad eléctrica y sanitaria y de la industria de la construcción. Venta de cursos sobre energías renovables. B) Constructora. Instalaciones relacionadas con el diseño, ingeniería, montaje y construcción de sistemas de energías renovables de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier trabajo de Ingeniería o arquitectura. C) Servicios: Dictado de cursos presenciales y a distancia sobre sistemas de energías renovables y sus distintas aplicaciones. Servicios de mantenimiento sobre las instalaciones realizadas Servicios de asesoramiento, anteproyectos, diseño e ingeniería sobre los distintos sistemas de energías renovables y convencionales. D) Industriales: La fabricación, trasporte, almacenamiento, instalación y venta de elementos componentes de sistemas de energías renovables y convencionales. E) Mandataria, representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos v representaciones. agencias, concesiones, distribuciones, franchassig, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes y equipos; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 60.000; 8) Socio-Gerente: Cristian Lucas Wallace, art. 55. 9) Ejercicio: 31/12. 10) Contador Roque Colombo.

L.P. 17.588

GRUPO ACRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Aleiandro Soncini, DNI N° 23.906.990 CUIT N° 20-23906990-9 domiciliado en Calle 44 N° 5770, Plátanos de la Ciudad y Partido de Berazategui; Provincia de Buenos Aires, Soltero, argentino, nacido el 22 de mayo del año un mil novecientos setenta y cuatro; y Diego Sabina Castro Borda, nacido el 6 de enero del año un mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en Av. Eva Perón Nº 4244, Villa España, de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires D.N.I. N° 23.787.280, CUIL N° 20- 23787280-1, soltero, argentino. 2) 20 de marzo 2014. 3) "Grupo Acro S.R.L." 4) calle Zeballos N° 3519, Sarandí, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de materiales relacionados con la construcción y/ o arquitectura Servicios de Arquitectura: Proyecto y dirección de obra, consultoría v asesoría en sistemas de gestión, prevención de accidentes y contratación de profesionales.

Asesoramiento legal y técnico. Constructora: Construcción de inmuebles y todo tipo de obras civiles, industriales y comerciales, de carácter público o privado; urbanizaciones, fraccionamiento de terrenos, loteos y leasing; desarrollos y emprendimientos inmobiliarios de todo tipo; participación y asesoramiento en fideicomisos de construcción; realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes y en general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas. Intervención en procesos licitatorios y concursos de precios y condiciones, públicos o privados, para contratar Obras, Servicios y provisiones. Inmobiliaria: A través de la adquisición, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad de la construcción. Financieras: Financiación con dinero propio de las Operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en Sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las Operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital social: \$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de VN \$ 1, 1 voto cada una. 8) La administración de la sociedad será ejercida por Sebastián Alejandro Soncini y Diego Sabina Castro Borda quienes quedan designados como socios - gerentes, durante toda la duración de la sociedad. 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán todos los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, Cuando la sociedad guedara comprendida en la causal del art. 299 inc. 2 de la Lev 19.550 de Sociedades Comerciales, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios pudiendo ser reelegibles. Tal designación no configurara reforma estatutaria. 10) Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. María Celeste Scaringi, Cantadora Pública.

L.P. 17.589

LOGÍSTICA AMÉRICA RUTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Arcara, 25/12/64, comerciante, D.N.I. 17.275.001 y Adriana Deppetris, 24/08/65, ama de casa, D.N.I. 17.540.611, ambos argentinos, casados domic. La Rioja 528, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 13/03/2014. 3) Logística América Rutas S.R.L. 4) La Rioja 528, Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Transporte de carga, mercaderías, fletes, equipajes su distribución, almacenamiento, depósito. Realizar operaciones de contenedores, despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías y cartas de porte. Elaborar, armar, equipar vehículos y sus partes. Comprar, vender, importar y exportar vehículos, sus repuestos y accesorios. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. No desarrollara operaciones y actividades comprendidas en Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Gerentes: 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación Legal: Gerentes Carlos Alberto Arcara y Adriana Deppetris, Uso de firma: Indistinta, Domicilio Especial: Sede Social. 10) Cierre Balance: 30 de junio c/ año. Mónica J. Stefani, Abogada. L.P. 17.591

DELGA S.A.I.C. Y F.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 05/11/2013. 2) Fija en 3 el número de Directores Titulares. Designa: Presidente: Guillermo Del Mestre, Vicepresidente: Luis Eduardo Del Mestre y Director: Edgardo José Canzobre. 3 ejercicios y fijan domicilio especial: Sucre 1852, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 3) Designa Síndico Titular: Contador Aldo Maggiolo y Síndico Suplente: Contadora Viviana Andrea Marta Santamarina Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 17.592

USANDIZAGA PERRONE Y JULIARENA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria 75 del 28/11/13 protocolizada por escritura 48 del 20/3/14, ante escribano Lisandro Pedro Marchionni, Registro 3 de Berisso, se aumentó el capital social por capitalización de resultados no asignados de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 12.100.000 mediante la emisión de 6.120.000 acciones clase A ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una y 5.880.000 acciones clase B ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 17.599

MURCHEN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 46 del 19/3/2014 autorizada por el Escribano de Berisso, Lisandro Pedro Marchionni, al folio 125 del Registro 3, Gastón Francisco Maluendez Krause, nac. 13/3/90, soltero, Economista, DNI 35.149.264, CUIT 20-35149264-4, y Guillermo Eduardo Francisco Maluendez, nac. 3/12/53, casado en segundas nupcias con María Eugenia Krause, Abogado, DNI 10.931.678, CUIT 20-10931678-5, ambos argentinos, con domicilio en Andrés Ferreyra 3299 de La Lucila, pdo. de Vicente López, constituyeron "Murchen Construcciones S.A.". Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Andrés Ferreyra 3299 de La Lucila, pdo. de Vicente López. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: Constructora: Ejecutar todo tipo de obras públicas o privadas, en terrenos propios o ajenos, por cualquiera de los sistemas de propiedad de la superficie que permita la legislación, ejecutar planes de construcción de viviendas dispuestos por Banco oficiales o privados, o Institutos de la Vivienda de cualquier jurisdicción, y otros organismos descentralizados o autárquicos, realizar estudios previos y de factibilidad, anteproyectos, proyectos y construcción propiamente dicha de obras viales, civiles, de infraestructura urbana, suburbana y rural, electromecánicas, sanitarias, tendido, instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción de energía eléctrica, gas, agua, desagües cloacales o pluviales, señalización vial, horizontal y vertical, obras hidráulicas, canalizaciones, perforaciones, viaductos, puentes, movimientos y rellenos de tierra, demoliciones, excavaciones, sean de carácter público, privado o mixto, con entidades nacionales, provinciales, o municipales, y extranieras, o con entes autárquicos, descentralizados, unidades ejecutaras o con denominación o características similares por cualquiera de los sistemas de ejecución por las leyes vigentes o futuras. Además de la construcción deben entenderse como comprendidas en el objeto las tareas de mantenimiento y conservación de las mismas, y los servicios concurrentes. Inmobiliaria: Ejercicio integral de la actividad inmobiliaria, compra, venta, alguileres, administración de propiedades, remates, tasaciones, loteos, fraccionamientos, todo de acuerdo con las leyes que regulan la actividad, para lo cual contratará y venderá servicios de dicha explotación. Financiera: Financiamiento con fondos propios de las operaciones relacionadas con su objeto y todo tipo de operaciones financieras que las leyes le permitan, estando excluidas las actividades regidas por la ley de entidades financieras o aquellas que requieran del concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: 1 a 3 titulares, 1 a 3 suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Gastón Francisco Maluendez Krause; Director Suplente: Guillermo Eduardo Francisco Maluendez, no comprendidos en las incompatibilidades de la Ley 19.550 ni alcanzados por la nómina de personas políticamente expuestas de la UIF. El presidente tiene la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, y en caso de ausencia, impedimento o excusación la tendrá el Vicepresidente, dos o mas directores podrán tener la misma representación para casos determinados aprobados por la Asamblea o el Directorio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura fiscalización por los accionistas. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 17.600

DROGUERÍA GRUPO GAP S.A.

POR 1 DÍA - Ariel Oscar Cuervo, D.N.I. 16.760.513, 23/11/63, divorciado, empresario, 7 $\rm N^{\circ}$ 363 Dto. 5 La

Plata; Gabriel Alejandro Di Cunzolo, D.N.I. 30.575.673, 19/11/83, soltero, empresario, 27 N° 1173 La Plata y Francisco José Muscar, D.N.I. 14.878.839, 14/11/62, casado, bioquímico, Rodríguez Peña Nº 482 General Lamadrid, argentinos; Esc. Nº 25 del 14/03/14; Droguería Grupo Gap S.A.; Calle 35 N° 767 Piso 2 Dto. 3 La Plata; comerc, de prod. farmacéuticos, médicos, biomédicos, químicos, bioquímicos, veterinarios, odontológicos, de laboratorio, cosméticos, productos descartables, insumos para lab. radiológicos y de análisis clínicos, venta de frascos, envases de cualquier tipo para envasar medicamentos y todo tipo de producto medicinal. Fraccionamiento, envasado y comerc. de especialidades medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, agroquímicos y químico-industriales. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en la Ley 10.606 ni las comprendidas dentro de la Lev de Entidades Financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público: 99 años: \$ 500.000; Admin.: Directorio mín. de uno y máx. de 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Gabriel Angel Di Cunzol; Dir. Sup.: Ariel Oscar Cuervo; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.; 31/01. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 17.601

IDYTAC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. y E. del 09/08/13, Ref. Art. 9°. Adm. Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 7 dir. titulares con igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Luis Pastene; Vicepresidente: Liliana Rosa Grinfeld Gascón, Dir. Tit.: Gabriela Fernanda Pastene; Dir. Sup.: Eugenia Di Feo Novillo. Cr. Carlos Alberto Berutti.

L.P. 17.602

SOUTHERN GATE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 30/12/13 por renuncia de Iván Luis Mikulka como Dir. Sup. se designa a Genaro Ramón Arnal, quedando el Directorio: Presidente: Luis Alberto Sierra, 25-03-1954, DNI 11.252.433, arg., casado, comerciante, Zapiola Nº 1742 de la CABA y Dir. Sup.: Genaro Ramón Arnal, 15-04-1970, DNI 21.427.064, arg., soltero, comerciante, Defensa y Gaboto, Manzana 6 Casa 154 Dock Sud Avellaneda, por 3 ejerc. Rep.: Presidente. En reunión de directorio del 26/03/14 se cambia la sede a Defensa N° 154, Dock Sud, Avellaneda. Contador, Carlos Alberto Berutti

L.P. 17,603

OLGAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 26/07/12, se designa Presidente: Juan Manuel Ondarcuhu, abogado, 21.890.121, 30/10/70, y Director Suplente: Jorge Alberto Ondarcuhu, contador, 28.276.494, 11/08/80, argentinos, casados y domiciliados en Colón Nº 68 de San Nicolás por 2 eierc, Rep. Presidente, Contador, Carlos Alberto Berutti.

IP 17 604

RE-BIEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 22/1/14. Zulma Mabel Marelli Soulier, 1/2/35, DNI 1.789.574, viu., Ruta 1001 km. 11.5 Pdo. San Pedro; y Walter Fabián Carballo, 11/12/70, DNI 21.858.086, solt., 9 de Julio 615 San Pedro, ambos arg., comerc. "Re-Bien S.R.L." Bottaro 1505 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explotación de restaurantes, vta. de comidas y bebidas al público con servicios gastronómicos. Cap. \$ 20.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.606

EXPOLIMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 14/3/14. Carlos Javier Campolongo, 26/4/69, solt., DNI 20.947.695, Juan Cruz Varela 710 Quilmes; y Débora Lorena Heredia, 29/4/64, cas., DNI 23.965.026, España 1571 Quilmes, ambos arg., comerc. "Expolimp S.R.L." Triunvirato 2458 Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercializ., fraccionamiento, distribución y fabricación de prod, alimenticios y bebidas para el consumo humano: Prod. de higiene, de tocador y limpieza, al por mayor y/o menor: v arto textiles para el rubro limpieza e higiene. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 30.000. Adm. Gte. Carlos J. Campolongo, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/3. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 17.607

CINDEF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de Socios de fecha 20 de marzo de 2014 se resolvió ampliar el objeto adicionándosele la siguiente actividad, d) Comercial: Importación, exportación, compra, venta y distribución de materiales y elementos de construcción, plomería, pinturería electricidad, productos de higiene y todos aquellos elementos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de la presente sociedad. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

L.M. 97.158

PROSINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de abril de 2013 se ha resuelto la reconducción de la sociedad y la reforma del artículo 3°. Plazo: 99 años. Paulina Sella, Contadora,

Mn. 60.920

LORIS MAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime 39 del 29/9/2013 se reforma Artículo 8 del Estatuto: Dirección y Administración a cargo de Directorio, mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación. Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime 40 del 30/9/2013 se elige el siguiente Directorio: Presidente: María Pía Poletto, Director Suplente: María Sonia Lisotto. El Escribano Autorizado. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 45.655

VALESIMON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Don Reinaudi Héctor Julio, argentino, 18 de abril de 1968, 45 años, DNI 20.032.957, CUIT 20-20032957-1, Los Alamos Nº 1260 CABA 13, Ezeiza, casado, comerciante; doña Rodrigo Gabriela Alejandra, argentina, 20 de mayo de 1969, 44 años, DNI 20.912.219, CUIT 27-20912219-2 domicilio Los Álamos Nº 1260 Casa 13, Ezeiza, casada, comerciante. 2) 1703/2014, 3) Valesimon S.R.L. 4) Lacarra 1376, Avellaneda. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada la venta al por menor de golosinas, caramelos, chocolates, helados, bebidas, cigarrillos y demás productos alimenticios. 6) 50 años, 7) \$ 12.000,00 8) Socio Gerente: Rodrigo Gabriela Alejandra 9) Fiscalización: Socios no Gerentes, Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Dra. Mónica Viviana Giulidoro, Contador Público.

L.Z. 45.704

BELSA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 07/02/2014 resolvió: a) Aceptar las renuncias del Director Titular y Presidente Alejandra Vivian Pavón y del Director Suplente Matilde Juana Fiori; y b) Designar nuevo Director titular y Presidente al Sr. Oscar Carlos Beltrán y Director Suplente a la Sra. Adhelma Savini. Domicilio especial Directores: Av. Libertador 871, Piso 10 Departamento "B", Localidad y Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 07/02/2014. Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 45.705

PURO GASTRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Const.: Por instr. Priv. del 26/12/13/ firma certificada por Esc. M. de las Mercedes Rivas; 2) Dom.: Prov. Bs. As.; 3) 99 años; 4) Socios: Natalia Arenas, arg., comerciante, casada, nac. el 24/12/1975, DNI 25.096.316, CUIT 27-25096316-0, y Alejandro Mariano Charytoniuk, arg., nacido el 07/02/1075, DNI 24.222.726, CUIL 20-24222726-4, casado, comerciante, ambos domiciliado en General Paunero Nº 2081 de la Cdad. de Martínez, Prov. de Bs. As.; 5) Obj.: Explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios, productos preelaborados y elaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol, como asimismo realizar tareas de asesoramiento y consultaría de los mismos rubros. 6) \$ 50.000; 7) Admin., Representación Legal y Uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios, en forma individual e indistinta; 8) Gerente: Natalia Arenas. Cierre Ejerc.: 31/12. 10) Sede Social: Obligado N° 86, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. M. de las Mercedes Rivas, Notaria.

L.Z. 45.745

DISEG-Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1° Constitución: Instrumento Privado de fecha 28/2/2014 ampliando al de fecha 4/10/2013 2° Socios: Ariel Hernán Carballo, argentino, nacido el día 23 de diciembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.664.271, CUIL Número 23-25664271-9, soltero, empleado hijo de don Enrique Carballo y Lidia Beatriz Lestido, con domicilio en la calle Udaondo número 1962 de la Ciudad y Partido de Lanús; Sergio Gabriel Carballo, argentino, nacido el día 20 de junio de 1966, con Documento Nacional de Identidad Número 17.732.541, CUIL Número 20-17732541-5, soltero, empleado, con domicilio en la calle Miguel Cané 53 tercer Piso G de la Ciudad y Partido de Lanús, hijo de Raúl Carballo y doña Norma Beatriz Cáceres, y Diego Antonio Carballo, argentino, nacido el día 30 de mayo de 1972, empleado, con Documento Nacional de Identidad Número 22.606.130, CUIL Número 20-22606130-5, soltero hijo de don Antonio Carballo y de doña Elisa Elena Chitajoski, con domicilio en la calle Bogotá 856 Piso 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3° Denominación: "Diseg Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4º Domicilio en la calle 25 de Mayo número 1380 de la Ciudad y Partido de Lanús, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a los prescripto por los Artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta de la Ley de Sociedades modificada por la Ley 22.903. Ampliando los datos personales del socio Diego Antonio Carballo, argentino, nacido el día 30 de mayo de 1972, empleado, con Documento Nacional de Identidad Número 22.606.130, CUIL Número 20-22606130-5, hijo de don Antonio Carballo y de doña Elisa Elena Chitajoski, con domicilio en la calle Bogotá 856 Piso 2º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. respecto a su estado civil como: Soltero, Héctor José Lozano, Abogado,

L.Z. 45.748

STAFF2000 S.R.L.

POR 1 DÍA - A los 3 días del mes de octubre del año 2013" comparecen Rodrigo Martín Pérez, argentino, nacido el 29/01/1992, comerciante, DNI 35.995.694. estado civil soltero. CUIT 20-35995694-1 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Payro 636 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Sandra Beatriz del Pozo, argentina, casada nacido el 09/06/1966, comerciante, DNI 17.709.582, Estado Civil Soltero, CUIT 27-17709582-1, domicilio en la Payro 636 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Clerici Alfonso Oscar, argentino, nacida el 24/01/1955, comerciante, DNI 11.569.352, Estado Civil Soltero, CUIT 20-11569352-3 con domicilio en la calle Castelli 1314, Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: Publice Daniel Eduardo, argentino, soltero, nacido el 04/02/1970, con DNI 21.439.818 y CUIT 20-21439818-5. comerciante, con domicilio en la calle Vetere 557 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Iglesias José Francisco nacido el 26/08/1952, comerciante, DNI 10.488.148, estado civil casado, CUIT 20-10488148-4 con domicilio en la calle 895 N° 4075,

PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, MARTES 22 DE ABRIL DE 2014 PÁGINA 2789

Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes. Provincia de Buenos Aires; Brugnoni Eduardo Juan, argentino, casado, nacido el 18/07/1951, con DNI 8.577.855 y CUIT 20-08577855-3, comerciante, con domicilio en la calle Homero 724 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; La sociedad tendrá su sede social en la calle Payró N° 636, de la Localidad de Lomas de Zamora. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros las siguientes actividades: A) Transporte: El transporte nacional y/o internacional ya sea por medios propios o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de mercaderías generales, fletes, acarreos, materias primas y elaboradas. B) Construcción: Obras civiles ing. o arq., locales, garajes, viviendas, propiedad horizontal. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y arrendamientos inmuebles urbanos o rurales. D) Crear o participar en fundaciones, E) financiera: Excluidas Ley 21.526. El capital social será de \$10.000, duración será de noventa y nueve años. El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Marcelo E. Garzón, Contador.

L.Z. 45.750

MOTOS MR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Renovación de cargos del Directorio de la Empresa Motos MR Sociedad Anónima. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 25 de febrero de 2014 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: María Alejandra Reyes, DNI 20.573.421 y Director Suplente: Alejandro Diego Rocasalvo, DNI 20.746.068. Todos con domicilio en Rodríguez 1167, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Oscar R. Vázquez, Contador.

L.Z. 45.762

SARAVIS TRADING GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de 13/02/2014 se constituyó la sociedad. 1) Adriana Isabel Saravi 6/4/1952, DNI 11.438.133, CUIT 27-11438133-6, com., arg., div., dom. Heredia 5657, Wilde, Part. Avellaneda, Bs. As. 2) Hernán Francisco Aris, 10/1/1984, DNI 30.820.341, CUIL 20-30820341-8, arg., com., sol., dom. General Molina 252, Sarandí, Part. Avellaneda Bs. As. 2) 13/02/2014. 3) Saravis Trading Group S.R.L. 4) Heredia 5657, Wilde, Part. Avellaneda, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terc. o asoc. con ter. a las siguientes activ.: a) Construc.: La constr. de todo tip de obras de carácter púb. o priv., incluyend. edificios, proyectos de urbanización, barrios priv., obras viales y todo tipo de obras de ingenier. y arquitec.; b) Inmobiliaria: Cualquier activ. de disp., admin. y explotación de inmuebles urb. y rur., incluso por el reg. de PH; así como la admin. y gest. de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes prop. o de ter. y la intermed. de operaciones inmobiliarias; c) Gastronomía: La explotación de la gastronomía a través de restaurant, bares, locales de comida rápida, rotiserías y serv. de catering pa eventos a todo tipo de establecimientos que requieran del serv. de alimentos elab.; d) Alimentos y Bebidas: La vta., distrib., elab., fabri., produc., fracciona., envasado, cultiv., import. y export. min. y may. todo tipo de prod. alimenticios y bebidas; e) Transporte: Transp. terrest., aéreo, fluv. o marít., intern. o internac. d. cargas, encomiendas, combust., hacienda o correspondencia y correo priv.; f) Comercialización de automotores: Compra, venta, alqui. y distrib. de autom., ciclom., bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus respues. y acces.; la explotac. de garages, talleres y estac. de servic., estacionam., lavaderos y minmercad.; La explotac. y adminis. de taxis y remis; el ejercic. de mandatos, comisiones, represent. y consig., import. y export.; g) Logística: Serv. de logist. com., de almacenam., coservac. de prod. de prop. de terc. y/o prop.; De manipulac. y control de producc. prop. y/o ajenos; h) Textil: La fabricac., comercializc. en culaqu. de sus fases, import., export. y venta al mayor y al detalle de toda clase de mat. primas text., hilados, telas, tejidos y prod. acabado de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros prod. complement. de los anteriores, incluíd. los de comest. y marroqu.; i) Comercio Internacional: Efetuar operac. de comerc. exter., promoc. y comercializa de product. nacional e internacional en todo tipo de mercados, incluyendo la import. y export. de bienes e insumos para abastecer el mercado int. e internac.; j) Papelera: Distrib. y comercializac. de todo tip. de insumos y product. de la indust. papelera, incluy. papel, cajas, resmas, cuadernos, bolsas y todo product. derivado de este tip. de industr.; k) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las activ. mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8-9) Gerencia de 1 gerente con designación por tiempo ilimitad. Gerente: Adriana Isabel Saravi, constituyendo domicilio especial Heredia 5657, Wilde, Part. Avellaneda, Bs. As. Fizcaliz. 55 LSC; 10) 31/12. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 45.780

MAXIVALENTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. con firmas certificadas. 1) Vizcaychipi Carlos Antonio, arg., casado, 04/10/1982, com., DNI 29.820.753, CUIT 20-29820753-3, dom. Fleming N° 3050, Mar del Plata, Bs. As. v López Vanesa Soledad, arg., casada, 07/01/1986, com., DNI 32.154.457, CUIL 27-32154457-1, dom. Fleming N° 3050, Mar del Plata, Bs. As 2) 11/02/2014. 3) Maxivalenti Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Calle Fleming N° 3050 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. A. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, A-Comercial: B-Promotora: C- Industrial: D- Servicios Profesionales; E-Agrícola y Ganadera; F- Forestal; G-Distribuidora; H- Servicios de catering; I- Ss. de Hotelería; J- Operaciones Inmobiliarias; K- Mandataria. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 5000 div. en 50 cuotas de \$ 100 V.N. c/u, un voto por cuota. 8) Administración: Gerente Vizcaychipi Carlos Antonio, duración cargo 99 años; 9) Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 30/04 de cada año. Josefina Evangelista, Contadora.

M.P. 33.499

HI TEC HOUSES CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión Unánime Socios 25/3/2014. Nueva sede social: Paracaidista Roca 2154, Localidad Ciudad Jardín, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Reforma cláusula 4°. Renuncia Ariel Rodrigo Nassif. Gerente: Silvana Claudia Badaloni, argentina, 25/6/74, psicóloga social, casada, DNI 23.952.793, Paracaidista Roca 2154, Ciudad Jardín, Prov. Bs. As. Enrique O. Albo, Contador.

Mn. 60.981

PARA ELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 13/3/14. Se designa Presidente: Bernardo Enrique Vargas, argentino, empresario, LE 8.604.067, divorciado, 29/05/51, domicilio Rawson 174, 6° B, Campana, Prov. Bs As. Director Suplente: María Noelia Vargas, argentina, soltera, DNI 28.162.151, empleada, 8/9/80, domicilio, 25 de Mayo 268, 3° B, Campana, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 60.983

MILGUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su transformación: 1) Alejandro Roberto Morrone, DNI 17.922.536, argentino casado, comerciante, nacido el 23/09/1966, domiciliado en Azcuénaga 499, piso 5°, Dto. B. de Morón; Marcela Asunción Alves de Almeida, DNI 18.523.243, argentina casada, comerciante, nacida el 16/05/1967, domiciliada en Azcuénaga 499, piso 5 Dto. B de Morón, y Antonia lemma, DNI N° 93.577.568, italiana, viuda, comerciante, nacida el 5/07/1948, domiciliada en Avenida Vergara Nº 1251 de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, todos de la Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento público del 5/03/2014. 3) Milgus S.A. 4) Intendente Grant N° 499, piso 8. Dto. B de Morón, Prov. de Buenos Aires, 5) Explotación integral de establecimientos Agrícola-ganaderos, crianza, engorde (Feed-Lot), comercialización y transporte de ganado vacuno, ovino, porcino y cereales con capital propio. 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción. 7) \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), dividido en mil doscientas acciones ordinarias nominativas, no endosables de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. 8) A cargo de un Directorio: Presidente: Alejandro Roberto Morrone; Directora Suplente Marcela Asunción Alves de Almeida, durarán en sus cargos tres ejercicios; se prescinde del órgano de fiscalización por no

encontrarse comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. 9) Presidente o la Vicepresidenta en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año. Carlos Alfedo Dos Ramos Ventura, Contador Público Nacional.

Mn. 60.950

BAUREN DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Mingote, argentino, martillero, DNI 18.291.622, CUIL 20-18291622-7, nac. 27/02/1967; de 47 años, Gorriti y Almafuerte UF 2490, Francisco Álvarez, Moreno, casado; 2) Gerardo Fabio García, argentino, comerciante, DNI 17.298.985, CUIT 20-17298985-4, nac. 26/09/1965, de 48 años, Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, casado; 3) Bauren Desarrollos S.R.L. 4) Instrumento Privado 17/3/2014. 5) Sede social: Italia Nº 1070, San Antonio de Padua, Merlo. 6) Objeto: Constructora e inmobiliaria, mandatos y representaciones y consultora. 7) 99 años. 8) \$ 12.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma, individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Gerente: Marcelo Sebastián Mingote, argentino, soltero, comerciante, nac. 17/12/1977, de 36 años de edad, DNI 26.998.753, CUIT N° 20-26998753-8, Perede 3550, La Reja, Moreno. 11) Cierre de Ejercicio 30/6. 12) Fiscalización: Por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 60.959

TIERRAS PATAGÓNICAS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 18 de marzo de 2014, por Acta de Asamblea General Nº 16, se ratificó el Acta de Asamblea General Nº 4, en la que se cambió la sede social a Yapeyú Nº 4187 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Fdo. Jorge Eduardo Jalle. Presidente.

B.B. 56.528

OIL A&G S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario, cambió su domicilio mudándolo de la calle Vélez Sarfield 621, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la Av. Eva Perón 4212, Ciudad y Partido de San Juan Bautista, Prov. de Bs. As. Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

Av. 95.065

ROTEI-SN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Stella Maris Echaniz, DNI N° 17.308.243, CUIT 27-17308243-1, argentina, nacida el 04/05/64, casada, empresaria, domiciliada en Paraná 260, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Buenos Aires y Daniela Agostina Ronco, DNI 34.614.889. CUIT 27-34614889-1, argentina, nacida el 15/08/90, soltera, empresaria, domiciliada en Paraná N° 260 San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Buenos Aires, 2) Instrumento Privado del 18/03/2014. 3) Denominación: Rotei-SN S.R.L. 4) Domicilio: Urquiza N° 161, San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Buenos Aires. 5) Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. 6) Objeto: a) Transporte: El transporte de personas. mediante taxis y remises, en automóviles propios o de terceros, con chofer para traslados empresariales, por todo el territorio nacional y/o fuera del mismo. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de camiones, semis remolques, acoplados, automóviles y cualquier otro tipo de rodados y bienes necesarios para realizar transporte. c) Industriales: Fabricación de equipos propios de marcas registradas, y de toda clase de materias primas, productos y sub-productos manufacturados. d) Importaciones y exportaciones: Importación y exportación de todo tipo de productos o sub-productos y materiales en general. e) Financieras: Solicitar préstamos o créditos de todo tipo. 7) Capital Social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. 8) Administración y representación de la sociedad será ejercida por la Socia Stella Maris Echaniz, con el cargo de gerente. Durará en su función todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida. 9) Fiscalización: Los socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Disolución: De acuerdo a las

causales previstas en el Art. 94 Ley 19. 550. 12) Liquidación: A cargo de la Socia Gerente. Adriana E. Tessi, Contadora.

S.N. 74.179

GALHEY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nombre: Galhey SRL. 2) Constitución: 02-09-2013. 3) Domicilio: Brown N° 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. 4) Duración: Cincuenta años a partir inscripción registral. 5) Socios: Mariano César Heymo, soltero, argentino, martillero, domicilio Brown N° 11, San Nicolás, Prov. Bs. As., 33 años, CUIT 20-28276688-5, DNI 28.276.688; Gastón Facundo Fernández, casado, argentino, médico, 38 años, domicilio Alurralde Nº 423, San Nicolás, Prov. Bs. As., CUIT 20-24566975-6, DNI 24.566.975; y Roberto Jorge Galmarino, casado, argentino, empleado, domicilio Brown Nº 11, San Nicolás, Prov. Bs. As., CUIT 20-10613415, DNI 10.613.415. 6) Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles e inmuebles; construcción en general. Constructora: Construcción de todo tipo de edificios, v todo tipo de obras de ingeniería públicas o privadas. 7) Capital: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u y de un voto por cuota, suscriptas: Mariano César Heymo, 67 cuotas de pesos cien cada una, o sea \$ 6.700. Gastón Facundo Fernández, 67 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 6.700; Roberto Jorge Galmarino, 66 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea \$ 6.600. 8) Administración: Por el socio gerente César Mariano Heymo en forma individual. 9) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto. 10) Fiscalización: Por los socios no gerentes. (Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550). Pedro J. Tubia. Contador.

S.N. 74.186

TODO INMOBILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Aldo Fabián Gutiérrez, arg.; divorciado, de profesión comerciante, DNI 20.643.182, con CUIT 20-20643182-3, nacido el 20 de enero de 1969; Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público.

S.N. 74.188

DESARROLLADORES DE INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclara Objeto edicto N° 30.244: III) Financiera con fondos propios con exclusión previstas Ley 21.526. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.642

SADA ahora SADA IMPIANTI DE SAN ISIDRO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 14/3/14 se modifica el Art. 1 del estatuto. Denominación: "Sada Impianti de San Isidro S.A.". Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.643

TREE INTELLIGENCE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 129 del 20/3/2014, escribano Felipe Yofre registro 2084 CABA; Ignacio García, argentino, soltero, empresario, nacido el 14.12.1977, DNI 26.392.599 y CUIL 20-26392599-22, Alberto Serafín García, argentino, casado empresario, nacido el 31.12.1945, DNI 7.768.154 y CUIT 20-7768154-0, ambos domiciliados en Jorge 2122, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 1. Tree Intelligence S.A. 2) 99 años; 3) Objeto: Desarrollar proyectos de gestión y estudio de mercados mediante (i) El desarrollo, explotación y comercialización de software y hardware. (ii) La generación de estadísticas y plataforma de datos; (iii) Realización de estudios, capacitación a todo nivel, dictado de cursos, organización de eventos, conferencias, talleres y seminarios. Búsqueda y selección de personal ejecutivo. 4) Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones ordinarias de \$ 1 c/u y 1 voto por acción; 5) Directorio: 1 a 3 Directores Titulares, duración 3 ejercicios igual o menor nro. de Directores Suplentes; 6) Ejercicio: 31.2 cada año; 7) Presidente Alberto Serafín García, Director Suplente Ignacio García; sede social en la calle

Jorge 2122, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Santiago R. Yofre, Contador. S.I. 38.669

THINKING MINDS IT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Esther Amelia Calo 03/10/1959, casada, DNI 13.355.223, C.U.I.T. 27-13355223-0, ama de casa, Pedernera Nº 1774, Villa Adelina; y Gustavo Javier Fedele, argentino, 16/09/1982. soltero, DNI N° 29.624.597, C.U.I.T. 20-29624597-7, ingeniero en sistemas, Pedernera Nº 1774, Villa Adelina; 2) Fecha del instrumento: 17/03/2014. 3) Thinking Minds It S.R.L. 4) Domicilio: Pedernera Nº 1774, Villa Adelina, San Isidro. 5) Objeto: Desarrollo de sistemas informáticos, software para computadoras, compra y venta de hardware, prestación de servicios integrados en el campo de la informática, asesorías y consultorías en el campo de la informática, compra, venta, importación, exportación, distribución y toda clase de transacciones comerciales con sistemas, programas y técnicas de la informática en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 12.000 (doce mil pesos) dividido en 1.200 cuotas valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una. 8) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad, Gerente: Esther Amelia Calo 9) Representación: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 28/02. Contadora, Marina Montesino.

S.I. 38.676

UNIDADES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 31/10/13 se designan Presidente: Juan José Tommarello, DNI 12.610.383, domicilio especial Cecilia Grierson 4061, Villa Adelina, Vicente López, Bs. As., Vicepresidente: Silvio Emiliozzi, DNI 93.219.360, domicilio especial Av. de los Constituyentes 958, General Pacheco, Tigre, Bs. As., Director Suplente: Marcos Daniel Dagnino, DNI 23.211.681, domicilio Corredor Bancalari, Benavídez 3901, B° Sta. Bárbara, lote 395, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. Por 3 ejercicios. Por Acta de Directorio del 02/11/13 se distribuyen y aceptan los cargos. Contadora, Marcela Castellano.

S.I. 38.702

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Gabriel Royeda, arg., empresario, 20/10/63, casado, DNI 16.582.920, Cádiz 4190 CABA; Maximiliano Leonel Gadda, arg., 18/12/83, soltero, empresario, DNI 30.744.872, M. Belzu 3882, Munro, Vicente López, Bs. As. y Matías Almirall, arg., 02/03/89, empresario, soltero, DNI 34.390.611, Av. Coronel Díaz 1846, 6° A CABA. 2) Esc 176, 27/02/14. 3) Estructuras y Construcciones S.A. 4) Potosí 630, oficina 2, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 5) a) Fiduciaria: Todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de fideicomisos en todas sus categorías de administración y/o mixtos, sea fideicomisos de inversión, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, de garantías, testamentarios y todo tipo de contratos de fideicomisos pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de fiduciaria, fideicomisaria, fiduciante, beneficiaria y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. b) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. e) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, cualquiera sea la figura jurídica utilizada, y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 3 Direct. Tit. e igual o menor número de Direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/04. 10) Direct.: Pte.: Pablo Gabriel Roveda y Dtor. Spte.: Maximiliano Leonel Gadda, 3 ejerc. Contadora, Marcela Castellano.

S.I. 38.703

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS RECPAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Concepción García Llorente, arg, empresaria, casada, 16/09/45, DNI 5.251.080. Av.

Córdoba 1351 11° A, CABA y Martín Spika, arg., 01/06/70, casado, empresario, DNI 21.645.571, Urquiza 384, Acassuso, San Isidro, Bs. As. 2) Inst. Priv. 07/03/14. 3) Nuevos Emprendimientos Recpan S.R.L. 4) 9 de Julio 521, 1° piso, of. D, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 5) Fabricación, producción y/o procesamiento y/o elaboración y/o cultivo y/o extracción y/o conservación y/o transformación y/o procesamiento y/o elaboración y/o comercialización v/o distribución v/o consignación v/o cualquier otro tipo de comercialización y/o transporte y/o compra, venta y/o permuta mayorista y minorista y/o importación y exportación y/o, faena de toda clase de productos y subproductos alimenticios para consumo humano y/o animal y/o derivados, incluyendo, sin limitación, productos cárnicos, vacunos, ovino, yeguarizos, caprino, porcino, avícolas, lácteos, de panificación, conservas y/o productos vinculados con la industria frigorífica y/o productos vinculados con la industria pesquera y/o químico-alimenticia, como también todos los insumos para su fabricación y comercialización; la explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios, de granja propios o de terceros, la constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de mercaderías, contratación de personal por cuenta propia o de terceros materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio; la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios v/o industrias derivadas. subsidiarios y/o complementarios y/o afines de los anteriormente mencionados y/o ejercitar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, actuar en operaciones financieras y de afianzamiento financiero, comercia o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose, al otorgamiento de avales, fianzas y/o otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Martín Spika, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, Contadora Pública.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S.I. 38.704

BARIVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires a los tres días del mes de marzo del año 2014, se reúnen Los Sres. Rubén Américo Mazzei, arg. nac. el 4 de dic. de 1956, DNI 12.611.595, expedido por el Registro Nac. Pers. 57 años de edad, CUIT 20-12611595-5 casado seg. nupcias con Clara Guadalupe Díaz, profesión comerciante, domiciliado en calle Izeta 2024 de la Localidad de Campana, Prov. de Bs. As., de profesión comerciante y La Sra. Clara Guadalupe Díaz, arg., nac. el 28 junio de 1956, DNI 12.210.949, expedido por el Registro Nac. Personas, 57 años de edad, CUIT 27-12210949-1 casado seg. nupcias con Rubén Américo Mazzei, domiciliada en calle Izeta Nº 2024, de la Localidad de Campana, Prov. Bs As. De profesión comerciante deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias y el Cód. de Comercio. La sociedad se denominará "Barivial Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio social en la Localidad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, calle Izeta N° 2028. Su duración será de quince años contados desde la fecha de su inscrip. registral. El capital social es de pesos veinte mil dividido en 20 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una y un voto por cuota. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país y en el exterior: Comerciales: Compra, venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, aberturas, herrajes, pinturas, lacas, herramientas, maquinarias de mano, todo material relacionado con el objeto. Servicios: Movimientos de suelos, explotación de tosquera, rellenado de suelos, compactación de suelos. La administración social, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sr. Rubén Américo Mazzei, DNI 12.611.595. La fiscalización de la sociedad la realizará el socio Clara Guadalupe Díaz, DNI 12.210.949, el ejercicio social finalizará el día 31 de marzo de cada año. Contadora Pública, Cecilia Lucía Fernández.

Z-C. 83.134